ADMINISTRACION GENERAL,
CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.
REDACTOR EN GEFE
D. J. R. Muñoz.
COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

Contaduría General. **Mes de Octubre de 1853.**

Estado de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Octubre de 1853.

Entradas.		Metálico.	Moneda corriente.	Letras y otras acciones
Existencia en fin de Setiembre que pasó á Octubre		2,457 7¼	178,342 2	
Idem idem en Deuda Clasificada 925				
Idem idem en Acciones del estinguido Banco 3,800		" "	" " "	4,725
El Comisario D. Domingo S. Boado	Enteró sobrante del pago del mes de Agosto al Batallon San Martin	" "	9,718 2	
	Idem sobrante del pago del mes Setiembre de los cuerpos de la guarnicion	" "	2,710	
	Idem sombrante del pago de Setiembre, por ayuda de costa á la Oficialidad	" "	500	
	Idem sobrante del pago de Agosto y Setiembre del Batallon Voluntarios	" "	6,560	
El habilitado D. Francisco Sagari	Idem sobrante del pago á las tripulaciones del Resguardo por Setiembre	" "	1,900 6	
	Idem sobrante del pago á los empleados del Resguardo en Setiembre	" "	3,520 1	
D. Francisco Goyena	Idem sobrante del pago á los guardias de prevencion en el Parque	" "	117	
El habilitado D. José Gueselaga	Idem sobrante del pago á las viudas del Monte-Pio Militar por Agosto	" "	974 4	
	Idem idem por Setiembre	" "	1,271 7	
	Idem sobrante del pago á las viudaas de Hacienda por Setiembre	" "	1,258 5½	
D. Plácido Obligado	Idem sobrante del rancho de una semana al Batallon Voluntarios Guardias Nacionales	" "	319	
El habilitado del Clero D. Juan Ochagavia...	Idem sobrante del pago del mes de Agosto	" "	133 2	
D. Antonio Espinosa	Idem sobrante del pago de rancho del Batallon de Pasiva, Guardias Nacionales	" "	41	
D. Justo Zamudio	Idem sobrante del pago al Regimiento de estramuros, Guardias Nacionales de Caballeria	" "	279	
El Escribano D. José Victoriano Cabral	Idem por órden del Juez Dr. D. Basilio Salas, por derecho de media anata, en la fundacion de una capellania	" "	500	
	Idem " " id. id. por derecho de pregoneria	" "	183	
El idem D. Marcos L. Agrelo	Idem idem idem idem Daniel Cazon, por derecho de herencia transversal	" "	2,082	
El idem D. Adolfo Saldias	Idem " " " id. por derecho de pregoneria	" "	60 3	
El idem D. Ignacio Caballero	Idem " " " Basilio Salas, por derecho de pregoneria	" "	223 2½	
El habilitado D. Manuel P. Rojas	Idem sobrante del pago á las Planas Mayores por Agosto	" "	22,063 2½	
		2,457 7¼	232,757 5½	4,725

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.
Publíquese y dése al Registro Oficial.
OBLIGADO.
JUAN BAUTISTA PEÑA.

Salidas.		Metálico.	Moneda corriente.	Letras y otras acciones.
D. Joaquin Viejobuono, D. Josè Pons y Martin Tejerina	Devolucion del rancho de Agosto para tres cuerpos	" "	1,216	
D. Pedro Bernet	Por el haber del mes de Noviembre de 52 de la partida de Policía de Lujan del Juez de Paz D. Basilio A. Casal	" "	940	
El habilitado D. José Guesalaga	Por la pension de Da. Maria Cármen Chinar, por Julio	" "	40	
	Por la pension de Da. Ignacia Castillos, por Abril, Mayo y Junio	" "	144	
	Por la pension de Da. Francisca Campaña por Julio	" "	133 3	
	Por la pension de Da. Maria Brigida Balboa, desde Enero 52 á Julio 53	" "	1,932 1	
	Por la pension de Da. Serafina y Da. Luisa Aleman por Mayo	" "	40	
El idem D. Manuel P. Rojas	Por los haberes del General D. José Maria Flores desde 1.° á 6 de Diciembre como Ministro, y desde el 7 á fin de Agosto como General	" "	17,392	
El idem D. Francisco Sagari	Por los haberes del ex-guarda D. David Luna desde 1.° de Noviembre á 28 de Diciembre de 52	" "	1,160	
A Da. Maria Garcia	Por su pension desde Abril hasta Julio de 53	" "	240	
Existencia en fin de Octubre que pasa á Noviembre		2,457 7¼	209,520 1½	4,725
		2,457 7¼	232,757 5½	4,725

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.
Juan P. Aldama—Bartolomé Leloir.

ESTADO de la Receptoria General del mes de Octubre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Total.
Existencia de Septiembre { De comisos y depósito	" " "	1,454 7½	" " "	" " "	1,454 7½
{ Del Estado	" " "	" " "	" " "	30 2	30 2
Entrada marítima	826,593 5	" " "	2,637,909	" " "	3,404,502 5
Idem de la Aduana del Salado	55,234	" " "	" " "	" " "	55,234
Salida	322,676 6	373 7	" " "	" " "	323,050 5
Puerto	44,430 4	" " "	" " "	" " "	44,430 4
Contribucion directa	202,561 3	" " "	" " "	" " "	202,561 3
Idem por consignaciones	25,229 6	" " "	44,862 6	" " "	70,092 4
Papel sellado	165,900	" " "	" " "	" " "	165,900
Correos	7,237	" " "	" " "	" " "	7,237
Pregoneria	8,027 3	" " "	" " "	" " "	8,027 3
Alquileres	5,410	" " "	" " "	" " "	5,410
Loteria	8,333	" " "	" " "	" " "	8,333
Via del Riachuelo	" " "	" " "	19,650	" " "	19,650
Muelle de idem	" " "	" " "	13,650	" " "	13,650
Puente de Barracas	" " "	" " "	45,000	" " "	45,000
Mercado del centro y plazas exteriores	" " "	" " "	120,100	" " "	120,100
Comisos	" " "	1,282 7	" " "	" " "	1,282 7
Introduccion de yeguas, desde 14 de Agosto de 1852 á fin de Julio de 1853	12,412	" " "	" " "	" " "	12,412
	1,684,045 3	3,111 5½	2,881,171 6	30 2	4,568,359 ½
Remesas de la Tesoria General	5 1½	" " "	312,928 1	" " "	312,933 2½
	1,684,050 4½	3,111 5½	3,194,099 7	30 2	4,881,292 3
Deuda atrasada	575,725 4¼	" " "	" " "	" " "	575,725 4¼
	2,259,776 ¾	3,111 5½	3,194,099 7	30 2	5,457,017 7¼

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Total.
A la Tesorería General	1,684,045 3	373 7	2,881,171 6	" " "	4,565,591
Al Crédito Público	5 1½	" " "	312,928 1	" " "	312,933 2½
Comisos distribuidos	" " "	729 7	" " "	" " "	729 7
Idem devueltos	" " "	206	" " "	" " "	206
	1,684,050 4½	1,309 6	3,194,099 7	" " "	4,879,460 1½
Existencia á Noviembre { De comisos y depósito	" " "	1,801 7½	" " "	" " "	1,801 7½
{ Del Estado	" " "	" " "	" " "	30 2	30 2
	1,684,050 4½	3,111 5½	3,194,099 7	30 2	4,881,292 3
	575,725 4¼	" " "	" " "	" " "	575,725 4¼
	2,259,776 ¾	3,111 5½	3,194,099 7	30 2	5,457,017 7¼

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

Pedro Bernal. *A. Marcó del Pont.* *Pedro Blanco.*

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 21 de Noviembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tieras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Sabado 19	950,935 ½	26,409 6	3,319,019 2	1,986	5,510,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	37,214 4	" " "	57,345				
Letras cobradas	4,602 6						
	992,752 2½	26,409 6	3,376,364 2	1,986	5,510,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" " "	4,602 6				
Al Presidente de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, para completo pago de la deuda atrasada del establecimiento	39 1	" " "	123,763 7				
Al Comisario General, para pago de haberes al médico del Azul D. Aquileo Bucar	6,666 5						
A Da. Alejandra Peys, por alquileres de casa en servicio militar	1,283 2½						
A D. Manuel Maria de Inchaurregui, por idem idem	1,570						
Al habilitado de la Plana Mayor, para pago de haberes al Coronel D. Alejandro Danel	3,520						
Al Comisario D. Domingo S. Boado, para pago de haberes—							
A la escolta del Sr. Comandante General Hornos, por Noviembre	6,406						
Al Escuadron Dragones de la Patria, por Octubre	9,078						
A dicho por Noviembre	9,548						
Existencia	954,641 2	26,409 6	3,247,997 5	1,986	5,510,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	992,752 2½	26,409 6	3 376,364 2	1,986	5,510,500	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 21 de Noviembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia del 19 { De comisos y depósito	" " "	1,448 3½		
{ Del Estado	" " "	" "		30 2
Entrada	15,997	" "	57,345	
Salida	7,378 1			
Puerto	2,865 4			
Contribucion	2,644 3			
Pregoneria	8,329 4			
	37,214 4	1,448 3½	57,345	30 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
A la Tesorería General	37,214 4	" "	57,345	
Comiso devuelto	" " "	17		
Existencia	" " "	1,431 3½	" " "	30 2
	37,214 4	1,448 3½	57,345	30 2

BLANCO.

V. B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

PUBLICACION SOLICITADA.

INCONSECUENCIAS.

Nada mas general en la vida que las inconsecuencias.

Los hombres en sus amores—Las mugeres en sus creencias, y los Gobiernos (que al fin son hombres) en sus medidas gubernativas.

La inconsecuencia es el efecto de la no conviccion de aquello que se hace: porque cuando el hombre, ya por pobreza de ideas, ó ya porque se halla sugeto á hacer lo que no nace de él, sienta un principio, y un otro se lo llega á rebatir, lo defiende con tibieza porque duda, de donde concluye por cambiar cometiendo la mas horrible inconsecuencia.

Es por esto que nadie debe espantarse de encontrar en esta vida la inconsecuencia á cada paso.

Pero hay inconsecuencias que por resaltantes, por su tendencia diabólica, deben ser rebatidas con tezon hasta que el que incurre en ellás, cabile, se convenza y las enmiende.

El gobierno ha cometido una de esas crueles inconsecuencias y que, á no dudarlo, debe ser originaria de los mas equivocados informes, ó de alguna pensamiento fatal que sin medir sus resultados lo ha puesto en ejecucion.

Tal es el decreto imponiendo una fianza de cien mil pesos para los martilleros, y de cincuenta mil para los corredores.

Cuando el gobierno creó nuevas plazas en ambos ramos, fué sin duda convencido de su conveniencia—ya porque el comercio lo exigia así—por evitar el sinnúmero de corredores intrusos, y por remunerar tambien tanto jóven patriota, que lleno de entusiasmo corriera á una trinchera, abandonando sú bien-estar y porvenir, para defender su patria, sus derechos y ese mismo gobierno que despues los debia protejer !

Nada mas justo que recompensar esa juventud valiente, que sin trepidar, supo poner su pecho á las balas.

Es indudable pues que se crearon estas plazas consiliando á la vez, una recompensa que el Gobierno nada le costaba, y el desarrollo del comercio en general.

¿ Entonces por qué se aumentan las fianzas al estremo de hacerlas una verdadera traba para ese hombre à quien se le quiso proteger ?

¿ No es tambien natural que una porcion de infelices cuyo único modo de vivir es este, por no tener una fianza de cien mil pesos se vean obligados á renunciar su ocupacion para quedar á mendigar el pan ?

Si es como seguridad para el comercio ¿debe apurarse el Gobierno cuando al comercio no se le ha ocurrido desde el año 21 y 22 hasta la fecha ?

Esto es verdaderamente cruel y anti-político—Es llegar la miel al labio para refregarlo despues—Y sin duda cuando el Gobierno dictó esta medida no debió calcular los infelices que iba á inutilizar, y que el resultado de ella será, que los títulos de corredores y especialmente martilleros vendran á ser el monopolio de aquellos que tengan un fiador por cien mil pesos; y no de los que por sus aptitudes y la honradez de su conducta alcancen à formarse un porvenir.

Por otra parte ¿cuál es la seguridad de esa fianza verdaderamente nominal, por mas que el Gobierno se afane?

El fiador queda responsable por cien mil pesos; pero esto por el tiempo que quiera—y es indudable que cuando crea que la debe retirar, bien por conveniencia, por ausencia, por mal estado de negocios ó por muerte, la fianza deja de existir, y sin embargo los negocios de aquel por quien se dió pueden estar en estado de gravar á muchos.

Esto todo el mundo lo sabe, y es por eso que ni el comercio lo exije ; ni los corredores ó martilleros abusan ; pues el mas pequeño desliz les traeria su muerte comercial.

Estos hechos son innegables y basados en la esperiencia de 30 años, y no trepidamos en repetirlo, el Gobierno debió partir de falsos informes ó de un pensamiento fatal cuyos resultados serán contrarios al objeto que parece se propone.

Por esto tampoco dudamos que nuevamente informado corrija una medida, que á mas de ser infructuosa, hundiria infaliblemente en la miseria infinidad de hombres cuyo único modo de vivir es ese, y que à pesar de su honradez, tal vez no tendrán entre sus relaciones uno que pueda afianzarlos por cien mil pesos, y á eleccion del Tribunal.

A. M. S.

Señor Redactor de la "Tribuna."

Sírvase Vd. insertar en las columnas de su ilustrado periódico la siguiente contestacion al remitido que publicó el "Nacional" del Sábado pasado, suscripto por *uno del 4.° Batallon de Guardias Nacionales.*

La órden que el Sr. Rector de la Universidad y Gefe del Departamento de Escuelas ha [illegible] igual modo à los alumnos blancos y á los de color ; es decir, que estos sean educados con la misma contraccion que aquellos.

El Sr. Rector no ha ordenado á los Preceptores que en los Estados mensuales que pasan al Departamento se haga la distincion de que tanto se queja el autor del remitido, pero la ha tolerado y admitido porque es indispensable para la estadística, y tambien porque de ese modo los padres de los niños de color sabrán que pueden enviarlos libremente á las Escuelas del Estado.

Soy de Vds., Sres. Redactores, atento S. Q. B. S. M.

Alejandro Heredia.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1853.

Sres. Redactores de la *Tribuna*.

Recorriendo las columnas de su acreditado diario del 6 del corriente mes, he visto un comunicado suscripto por *Un vecino de Barracas al Sud*, contestando al que inserté en la "Tribuna," del 27 de Octubre, con el objeto de alejar de mí toda presuncion aventurada, que ya habia llegado alguna á mi conocimiento, respecto de las cantidades que recaude para la construccion proyectada de una capilla en dicho punto, y por eso fué que publiqué la lista de los Sres. donatorios, y las sumas recibidas.

Esta sola consideracion demuestra la razon que me ha asistido, y deja comprobada la irreflexion, y ligereza del *Vecino de Barracas al Sud*, que se permite tomar ingerencia en un negocio que no le pertenece y en el que no tuvo parte; ó de haberla tenido ¿ por qué no dice cual fué y publica su nombre ?

Mezquino en su pensamiento emite la idea maliciosa de que olvidé incluir en mi primer remitido algunas cantidades: esta suposicion es falsa y la desmiento formalmente desafiando al suspicaz que lo afirma á que cite la cantidad y la fecha que se entregó, por que nadie puede creerlo bajo su anónimo y yó bajo mi nombre digo que es un impostor.

Igualmente sostengo que la cantidad de 3,780 pesos que entregué fué recaudada por mí á ecepcion de 210 pesos que recaudó D. Francisco Lobelos. Insisto en esta afirmativa, no porque del hecho forme cuestion de honor, sino por dar un desmentido mas, á quien habla tan de ligero, y demuestra una animosidad inmotivada.

Moteja el antagonista gratuito que la Comision Española no figura por cantidad ninguna, sin considerar neciamente, que en un asunto que quedó pendiente en sus principios, no figuran los Sres. de la Comision, asi como otros muchos señores que tenian ofrecidas cantidades, porque solo me ocupé de las recaudadas que era lo que convenia á mi propósito ya indicado; siendo por demas ridiculo el que me ocupara de espresar los nombres de muchos caballeros que tenian ofrecidas cantidades; mas aun el que digese lo que pensaban dar los Sres. de la Comision, cuyas vo-

luntades no tenia motivo para esplorar, y pequeño hasta la miseria decir lo que yo mismo tenia determinado á este respecto, pues no habiéndose llegado al caso práctico, se daba orígen *á suposiciones* de vanidad mas fundadas que la que se permite el *Vecino de Barracas*.

Réstame solo manifestar, que si la resolucion del superior Gobierno no es favorable á la separacion de curatos que está pedida por Sr. Juez actual, reclamaré del Sr. Presidente D. Tomas Paredes la cantidad entregada, para devolverla bajo de constancia á los Sres. interesados que me la facilitaron.

Barracas al Sud, Noviembre 8 de 1853.

Manuel Esteves.

Sres. Redactores de la *Tribuna*.

Sírvanse Vds. dar un lugar en las columnas de su ilustrado diario, á las siguientes líneas que nos ha movido á escribir el artículo que apareció en el Nacional de antiyer firmado por un patriota.

En todos los paises y en todas las épocas se ha tenido siempre por un religioso deber, tributar un recuerdo de gratitud hácia la memoria de aquellos eminentes ciudadanos, que por sus distinguidos servicios, ó sus grandes virtudes, se hicieron dignos del reconocimiento y de la admiracion de la patria. ¡Justo homenage debido al verdadero mérito, y á las grandes acciones!

El nuestro tiene que satisfacer á su vez tan sagrada deuda! ¡deudá ciertamente noble, y altamente honrosa!

Estas reflexiones nos sugiere el profundo pesar que sentimos, cuando recordamos que aun existen allá en sus tumbas ignoradas fuera de la patria, algunos de sus mas preclaros hijos y heróicos defensores; aquellos ilustres guerreros que con indomable constancia y valor sellaron con su sangre en los campos de batalla nuestra independencia y libertad.—Sus altos hechos constituyen una de las mas brillantes páginas de nuestra historia militar, y son el mas bello y glorioso ornamento de la patria.

¿Por qué pues, no trasladar sus restos á la tierra natal, testigo en otro tiempo de sus triunfos y de sus hazañas?

Tú, Olazabal! vencedor en Pichincha, á quien cupo la alta gloria de conducir el pabellon Argentino hasta las ardientes regiones del Chimborazo, para presentar mas tarde á la patria esas preciosas reliquias! Martin Rodriguez el célebre campeon de la Reconquista!...... Suarez, insigne vencedor en Junin! Olavarria, y tantos otros!.........

¡Manes venerados de tan ilustres guerreros! vuestras almas templadas para la libertad, la distes toda entera á la patria! Fuertes é incontrastables en la adversidad, os tomó la última hora en la dura suerte que os deparó el destino, y al exhalar el último aliento, vuestros lábios murmuraron ódio y maldicion à los Tiranos!

¡Juntos descansais aun en tierra estranjera!

Pero dia vendrá, no lo dudamos, en que la patria agradecida os restituirá á su seno para depositar sobre vuestras tumbas inmortales, la espléndida corona de nuestra imperecedera gloria.

Un defensor de las glorias legítimas.

Sr. Redactor de la *Tribuna*.

Despues del aviso publicado en su acreditado diario, que anunciaba al público que la música de infanteria-marina tocaria todos los domingos en el paseo Julio, desde las seis á las ocho de la noche, hubiera sido sin duda una *burla cruel* el faltar voluntariamente á este compromiso, mas yo tengo de observar à Vd. que en el aviso que le remití para publicar, habia la advertencia que esto tendria lugar *permitiéndolo el tiempo*; ahora pues, el domingo pasado, el estado del atmósfera á las diez de la mañana no prometia una tarde favorable, y à mas la Alameda llena de barro no permitia esperar una concurrencia numerosa, por cuyo motivo juzgué conveniente dar contra-órden á los músicos dejándolos en libertad. En la tarde mejoró el tiempo, mas ya no me era posible darles nueva órden, porque viven fuera del cuartel, lo que sentí mucho, temiendo que el respetable público pudiese sospechar que yo hubiese faltado á mi promesa sin justa causa, y que la malignidad aprovechase de la circunstancia para desconceptuarme ante él.

Espero que estos esclarecimientos serán suficientes para mi justificacion y que Vd. se servirá publicar nuevamente que el jueves 24 del corriente la música tocará en el lugar y hora ya anunciadas.

Reciba Vd. las seguridades del distinguido aprecio de su muy atento servidor.

Vialardi.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1853.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 24 DE 1853.

Emigracion Española.

El *Comercio del Plata* de 19 del corriente, registra la circular que el gobierno de S. M. C. acaba de tirar, suspendiendo la prohibicion impuesta á los habitantes de las Islas Canarias, y permitiendo su emigracion á las Repúblicas Americanas.

Los considerandos de esa circular, al paso que honran el carácter justiciero y paternal del Gobierno metropolitano, relativamente á los habitantes de las Islas Canarias, coinciden perfectamente con la bien sentida necesidad de colonos que tienen estos paises y con el espíritu de órden y libertad que en ellos imperan hoy; esta coincidencia feliz es la que mayor realce dá á la circular del Gobierno de S. M. C. de que pasamos á ocuparnos.

El gobierno Español confiesa en primer lugar, que no ha podido ser indiferente á las súplicas interpuestas por varias autoridades y particulares con el fin de que cese la prohibicion impuesta á los habitantes de las Canarias, mucho mas cuando hoy no existen los motivos que le obligaron á establecer dicha prohibicion, por cuanto la paz y el órden reinan en la mayor parte de los Estados de la América.

Confiesa despues que "*no es justo ni equitativo* mantener subsistente una prohibicion absoluta que impide á los hijos de las islas Canarias buscar con seguridad en otros paises el sustento que no encuentran en su patria, y dar salida al esceso de poblacion de dichas islas, esceso que, lejos de ser un elemento de prosperidad, sirve de demora á sus adelantos."

Confiesa por fin, que los intereses generales de las Islas Canarias reclaman, como necesidad urgente, que cese esa prohibicion.

Despues de confesar todo esto, el gobierno de la peninsula pasa á establecer las reglas que han de servir de base á la libertad de emigracion, para evitar los abusos y poner freno á la codicia de audaces y egoistas especuladores.

Las principales reglas son:

"1.ª Que la emigracion se permita únicamente para las colonias españolas y para los Estados de la América del Sud y de Méjico donde existan representantes ó delegados del gobierno de S. M. C., que puedan prestar á los emigrados la proteccion necesaria.

"2.ª Que para expedir pasaporte á los que pretendan emigrar, deban estos acreditar previamente ante la autoridad civil.

"1.° Que emprenden el viage libre y expontaneamente.

"2.° Que tienen permiso de sus padres, tutores ó maridos, los que lo necesiten por razon de su edad, estado ó sexo.

"3.° Que no se hallan encausados criminalmente ni tienen impedimento legal para ausentárse."

Las demas disposiciones de la circular son reglamentarias del embarque, celebracion de contratos de pasage y arriendo de servicios: en ellas ha procedido el Ministerio Español con discrecion y espíritu humanitario, aprovechándose de las lecciones que nos ha dado una dolorosa esperiencia.

Queda pues abierta, segun se vé, esta fuente estancada y preciosa de emigracion, de la que tanto fruto han sacado algunos estados de América y muy principalmente el de la Banda Oriental.

Algunos optimistas opinan que la raza isleña no es la mas apropósito para mejorar la de las América del Sur, pero con esperiencia podemos decir que ella por el contrario reune para nosotros ventajas indisputables, como es facil demostrarlo.

El isleño, en primer lugar, habla la lengua española, y puede entrar en relacion inmediata con los habitantes de nuestra campaña, cuyos hábitos contrae en alguna manera, modificándolos al mismo tiempo.

Es sufrido, economico, obediente, laborioso, infatigable y honrado.

Posee la virtud de la sobriedad; se apega facilmente al suelo que adopta por patria de sus hijos, en razon misma de la esterilidad é ingratitud de la que ha abandonado.

Vive con poco, soporta con paciencia los rigores del trabajo mas rudo y gusta con preferencia de la agricultura, en

Si se hacen ganaderos, muy pronto adquieren la posecion del caballo y sus diferentes usos, á términos de remedar perfectamente á nuestros *gauchos*.

Si su naturaleza no es muy vigorosa y sus formas no son arrogantes y bellas, como las de los habitantes del Norte, el cambio de suelo mejora considerablemente su progenie, y los mas hermosos hombres de la campaña Oriental son hoy *hijos de Canarios*: esto lo sabe todo el que ha residido ó viajado en la República vecina.

¿Que mas se necesita para decir que la fuente de emigracion que hoy se abre es fecunda y debe ser explotada por nuestros gobiernos?

Recomendamos este asunto á su consideracion y à la de los especuladores, para cuyo conocimiento registraremos mañana la circular del gobierno de S. M. C.

Aduana—Cuentas claras.

El amigo de las *Cuentas claras*, contestando al "Nacional," insiste sobre la conveniencia de que la obra de la Aduana sea costeada por el gobierno, y ejecutada por empresa particular, segun los medios que propone.

Muy de acuerdo con nuestro ilustrado corresponsal, en esta parte, y dejando á un lado los cálculos aritméticos en los que no hemos tomado parte alguna, nos contraeremos al desenvolvimiento de su idea.

Propone el Sr. *Cuentas claras* que el gobierno mande levantar cuantos planos le sea posible para servir de modelo á la construccion de la obra de la Aduana: que esos planos sean examinados y aceptado el que mereciese su aprobacion.

Que despues se saque á remate la obra, segun el plano adoptado, y se admita por el gobierno la propuesta mas ventajosa, ó aceptable.

En suma, propone nuestro corresponsal lo que se usa en todas partes, lo que se ha hecho en Chile, y lo que nosotros podemos y debemos hacer, sino queremos perpetuarnos en una estéril y perjudicial rutina.

Estando á este consejo, que de cierto nos parece juicioso y digno de ser escuchado, la operacion previa seria mandar publicar un aviso invitando á todos los arquitectos nacionales ó extrangeros para la presentacion de un plano de Aduana con tales ó cuales proporciones: fijar un término para los trabajos, quince dias por ejemplo, y señalar un prémio para el que resultare mas conveniente á juicio de una comision de personas caracterizadas é intelijentes.

De esta manera, tendria el gobierno en un corto periodo de dias la base de su trabajo, y podria llamar licitadores para su ejecucion.

Si asi no se hace vamos á perder tiempo, á no hacer nada y á quedarnos en suma con una ley escrita: esta ha sido y esta seguirá siendo nuestra opinion.

Para evitar el que esto suceda recomendamos á los miembros del gobierno la lectura del artículo de nuestro corresponsal *Cuentas claras*, que damos á continuacion.

NUEVA ADUANA.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1853.

Sr. Redactor de la "Tribuna."

La contestacion del "Nacional" al Señor de las *Cuentas claras* y á F. S., me obliga otra vez à tomar la pluma para insistir en el pensamiento que aquel inició respecto al modo de realizar el proyecto de Aduana. Mas como un justo apreciador del tiempo, mayormente si considera que le queda poco de que disponer, no gusta emplearlo en escribir lo que muchos no leen, se hace preciso servirse de algun *busca-pié* que despierte la curiosidad de los lectores. La sátira es un bocado sabroso para la generalidad, y así no estrañarà el "Nacional" que lo tome por blanco de mi crítica en el espulgo de los guarismos de su càlculo.

Aunque el tiempo y la capacidad son cosas muy limitadas para el hombre, la division del trabajo facilita que separadamente abunden cada uno en aquello que está mas versado. Y para el que esto escribe, son los números lo que para los poetas es la ritma. Esta se les presenta sin buscarla, mientras que la cadencia y el metro son para otros cantidades que se miden por los dedos. Nada tiene pues de particular que uno caze al vuelo sin pluma ni lápiz, los números que otros juzgan mirarse con detencion por el *ojo de una llave*. Cada uno en su oficio, Señor "Nacional" y vamos al caso.

No entraré en largos preludios ni en pasearme por los campos aereos, recorriendo el cielo de polo à polo, en vez de ir derecho por el camino de la verdad, y alejarse de la pràctica forense. Confieso no ser amigo *de las carreras* que se siguen sin brújula y con obstinacion. Son el símbolo de la terquedad, à manera de un torreon que no tiene puertas ni ventanas y rechaza toda entrada al convencimiento. Pero yo me engolfo en un exordio que no queria hacer. Me correjiré: vuelvo à Vd. Sr. "Nacional."

Sin embargo que Vd. confiesa que una renta de 6 p.% que es adquirida con 75 pesos, da un resultado de un 8 p.% y no 7½ como Vd. dijo; ahora se disculpa de aquel involuntario error incurriendo en otro. Conozco tambien que los que tienen la ocupacion diaria de escribir en materias diversas merecen la consideracion de que no se pongan muchas trabas al libre curso de su imaginacion. Pero, como ya he dicho antes cual es el objeto que me propongo, seguiré adelante con la crítica y pido al "Nacional" que me dispense. La pequeña diferencia que encuentra y dice ser en favor de su cálculo, lo demuestra diciendo que si el billete de 100 pesos comprado por 75 pesos se pone al fin del año à la par darà una utilidad de 25 pesos ó un 2 p.% mensual, el cual agregado á los 8 ya indicados dan un resultado de un 10 p.% en lugar de 9 que señaló anteriormente. Pero no advierte que, siendo el 2 p.% un interes mensual y el 8 anual, estas dos cantidades no pueden reunirse sin reducirlas antes à una misma unidad de tiempo. Tampoco puede suponerse que el 2 p.% sea procediente del rédito correspondiente à los 25 pesos ya ganados con la venta del billete á la par, por que para que dichos 25 diesen 2 era preciso que despues de haber vendido el billete por 100 pesos volviesen à bajar los fondos repentinamente y tuviesen la cotizacion de 75 pesos, lo que en ninguna manera es probable, sino que con los 100 pesos no podria volverse à comprar sino la misma cantidad que habia sido vendida, esto es, otros 100 pesos de fondos públicos que solo darian el 6 p.% y no el 9 ni el 10.

Presentaré ahora la cuenta segun el estilo mercantil.

Debe la caja	
Por venta de un billete de 100$ à la par	$100
Intereses vencidos..................	6
Suma.........	$106
Haber de la caja	
Por compra de dicho billete............	$75
Saldo ó beneficio al tiempo del balance	31
Suma igual......	$106

Luego si 75 pesos dan 31 de beneficio, en un año corresponden à 100. 41 y 33 centécimos cuya utilidad escede muchísimo al lucro de 10 por ciento que establece el "Nacional". Concluida esta demostracion, pasaremos al asunto principal que es lo que mas interesa.

El aviso del Ministerio de Hacienda continúa invitando á los capitalistas ó especuladores para que presenten proyectos de construccion de una nueva Aduana, sin darles otros antecedentes que la designacion del local y las rentas que han de garantir el pago. Yo veo en esto una contradiccion, y es que, mientras se manifiesta un vehemente deseo de tener la cosa, el que la desea se hecha á dormir. ¿Cómo se quiere que los que no tienen una probabilidad de que será admitida su propuesta, gasten su dinero en mandar levantar planos con todos los detalles y presupuestos necesarios é inviertan mucho tiempo en la adquisicion de los datos que se les podrian proporcionar, y esto con el objeto de no hacer una propuesta vaga ó ridícula, ó que fuese muy perjudicial á una de las dos partes.....No.....esto fué lo que se hizo cuando aquel diluvio de proyectos ante el Director; ninguno de ellos desenvolvia la idea cual era necesario y todos se limitaban à hacer indicaciones simples que daban la facilidad de traducirlas á su favor. Hoy hay sin embargo la notable diferencia de que se indica el local y se sabe lo que se quiere, pero falta las facilidades para que el público pueda hacer propuestas. El gobierno puede darlas mandando hacer los planos y elijiendo el que sea de su aprobacion, considerando este como un gasto preliminar de la obra, el cual le ha de dar por resultado el ahorro de muchos pesos, y le evitará despues algunas diferencias y disgustos.

Si los ingenieros del Gobierno, sea por sus atenciones ú otros motivos no pueden hacer este trabajo, no faltan arquitectos en la ciudad á quienes pagándoles puede encomendarse. Entre varios arquitectos de crédito existe un jóven italiano (Roffo) que es muy pràctico en los diseños de arquitectura y que tiene igual facilidad para esto á la que otros tienen para el cálculo. Ambos talentos son necesarios y deben concurrir para ilustrar el proyecto de una obra.

Terminaremos este artículo recomendando al "Nacional" que no abandone la discusion é insistencia de su pensamiento en el campo que ha elejido. Por nuestra parte estamos dispuestos à ayudarle si considera útil nuestra cooperacion.

Queda de Vd. Sr. Editor atento S. S.

F. S.

El Cacique Gutierrez.

Segun varias cartas escritas desde Santa Fé, con fecha 15 del corriente, el Cacique Gutierrez ha sido arrojado igneminiosamente de Tucuman, en donde triunfaron por fin los principios de civilizacion y libertad conculcados por ese ambicioso. Dáse como preliminar de su caida el brillante triunfo alcanzado por las armas de Santiago del Estero al mando del Coronel D. Anselmo Rojo.

Los que conocen el mérito y los antecedentes de este bizarro gefe, no trepidan en creer que á un simple esfuerzo de la opinion, la caida de Benavidez es ya infalible en San Juan.

Sin hacer mas que desear la libertad de los pueblos hermanos, principalmente de aquellos que han jemido y jimen todavia bajo la mano indigna de sus antiguos verdugos, felicitamos al pueblo tucumano por su resurreccion política, y al de Santiago por la noble parte con que ha contribuido á ella.

El Congreso de Santa-Fé habia hecho partir el dia 14 una comision pacificadora compuesta de los Sres. Lavaisse y Paz [D. Marcos]; ¡Graciosa idea! Mientras jemia Tucuman bajo la planta de Gutierrez; mientras sus tropas se aprestaban á ensangrentar las calles y plazas de Tucuman, y las del mismo Santiago, el Congreso guardaba un profundo silencio conservándose impasible; pero apenas se sabe la derrota de Gutierrez, y presume su caida y la de otros de su jaez, cuando el Congreso envia *Comisiones pacificadoras* como la que envió á San Juan, cuya mision no fué otra que remachar las cadenas que arrastrará aquel desventurado pueblo. ¡Inconsecuencia!!

Bonos Argentinos.

Del *Times* del 16 de Setiembre tomamos el siguiente artículo:

"Las noticias recibidas hoy sobre la pacificacion de Buenos Aires, han producido un efecto favorable sobre los bonos de aquel Estado, aunque solo se cotaban de 62 á 65, y las últimas transaciones fueron de 64 á 65, ha dado por resultado el que se mantengan firmes, mientras que todos los demas fondos estrangeros han sufrido una notable baja.

"Parece que Urquiza ha sido obligado á retirarse á Entre-Rios sin hombres y sin recursos, y como se ha confirmado la idea prévia que de él se tenia formada, *de su absoluta falta de capacidad como caudillo y como administrador*, es de esperarse que su poder para convulsionar el pais haya concluido. Al mismo tiempo es de temerse que, como él sigue siempre al frente de las demas Provincias. Confederadas, y como su derrota se debe en su mayor parte á la traicion de sus partidarios, intenten estos mismos hombres volver á emprender otra guerra con el objeto de que los compren de nuevo."

En seguida transcribe una carta de esta que reproduciremos mañana.

San Juan.

Se asegura, con referencia á un pasagero llegado recientemente de las Provincias, que la de San Juan se halla dispuesta á echar abajo por medios enteramente parlamentarios á su obstinado Cacique; y que al efecto, ha empezado por oponer á la candidatura presentada por él para Presidente de la República, la del Sr. General D. Juan Gregorio de las Heras, cuyos antecedentes gloriosos todos conocemos. El candidato de Benavidez es Urquiza, pero es seguro que no pudo sacar los electores que él se proponia; y esta ha sido una de sus primeras derrotas.

Conocidos los sucesos de Tucuman, y á ser ciertos como se debe creer, la caida de Benavides es ya cuestion de poco tiempo.

HECHOS LOCALES.

Carros y carretillas—¿Qué hace la Policía que no establece una guia de tráfico para los carros y carretillas, que, en vez de atravancarse en una calle, yendo y viniendo, podrian adoptar una para la ida y otra para la vuelta, como ya dijimos?

Qué hace que no publica la disposicion que fija la carga de cada carretilla, para que no se repitan las desgracias diarias que estan ocurriendo, y en vez de 6, no carguen 8 ó 9 barricas, como tambien sucede?

De este modo, cada ciudadano sería un vigilante apostado, y la Policía no veria burladas sus disposiciones.

Ejecucion—Hoy á las 10 de la mañana debe tener lugar la ejecucion de Floro Vasquez (a) Secundino Pereira, cómplice y actor en los asesinatos de Romero y Andrade. La ejecucion tendrá lugar en el *Hueco de los Sauces*, á uno de los extremos de esta ciudad.

La sentencia ha sido pronunciada en 1.ª instancia por el Sr. Dr. D. Andres Somellera, cuya-mano ha sido en esta época la verdadera espada de la justicia: tanto él, como el Sr. Agente Fiscal son acreedores á la consideracion y aprecio públicos, por su incorruptibilidad y consagracion en el desempeño de sus árduos deberes. El Sr. Fiscal y la Exma. Cámara no son menos dignos de consideracion.

Industria—Se nos ha remitido como muestras cuatro diferentes clases de jabones, dos de la comun, y dos de olor: no vacilamos en declarar que son de la mejor calidad posible. Tambien un frasco de aceite de potro purificado; este tiene la apariencia del mejor aceite francés. Todos estos productos vienen de la fábrica del Sr. D. Carlos Pettit.

Convidamos á los inteligentes y amigos de nuestro progreso industrial á pasar por nuestra oficina, en donde existen depositadas las muestras.

Retreta—Conforme lo anunciamos ayer, anoche tuvo lugar la lucida retreta que ha dado la banda de música de la Guardia Nacional.

Un corresponsal nuestro decia ayer que el paseo á la calle del Perú se ha hecho habitual, y á la verdad que no se equivoca—Una numerosa concurrencia rodeaba anoche los atriles en que descansaban las piezas, que con tanta destreza ejecutó la banda Nacional.

Infinidad de niñas agrupadas en las veredas gozaban los sonidos aurales y melodiosos de una música suave y armoniosa.

Felicitamos de corazon al autor de la idea de las retretas, pues es un momento agradable que se brinda á la sociedad general.

El aviso chistoso—Publicamos hace tres dias un aviso firmado por los Sres. Ferrary y Ca. contra de una cierta señora. Sabemos hoy, que el mencionado aviso ha dado lugar á una demanda.

El Dr. Leslie—Registramos hoy un aviso de este caballero, anunciando al público su resolucion de permanecer entre nosotros. El Sr. Leslie, medico distinguido, y hábil cirujano, ha merecido en el Brasil una aceptacion unánime por su inteligencia y vastos conocimientos, y al verlo fijarse en esta capital no podemos menos que felicitar al pueblo de Buenos Aires por tan agradable adquisicion.

Correspondencia—Suplicamos á los autores de los artículos firmados A. M. S., y *Un sostenedor de las glorias argentinas*, disimulen el retardo involuntario que ha pesado sobre la publicacion de sus comunicados.

Imprudencia—Un caballero inglés, muy respetable, venia el domingo trotando por el Bajo, y al llegar á la Bateria *Libertad*, salió un soldado y lo hizo parar bruscamente; tratando el caballero de saber el motivo de su avance, el soldado le contestò una insolencia en *pure english*, como él dice, burlándose en seguida de lo que habia hecho al paseante.

Esto, francamente, no nos parece bien.

Loteria pública—Se nos informa que los empresarios piensan poner en la loteria que se juega el 3 de Febrero, una suerte de 500 mil pesos. Nos parece mas conveniente á los intereses de los empresarios y del pueblo, que en vez de *aislar la suerte*, ella se divida hasta donde sea posible, y por eso nos permitimos observarles, que es mas prudente hacer cinco de cien mil pesos cada una, en lugar de una sola.

Música del Batallon de Marina.—Publicamos en otra columna la carta del Sr. Vialardi Gefe del Batallon de Marina, en que da los motivos que no le permitieron llevar la banda, el Domingo al Paseo público.

Aceptamos de buena fé sus esplicaciones y esperamos que segun lo prometido el Jueves tengan nuestras damas nuevos instantes de recreo y satisfaccion.

D. Estevan Fontan—Una persona agradecida al celo y conocimientos de este distinguido jòven, nos pide que demos un público testimonio del empeño con que ha logrado volver á la vida un *moreno*, á quien un pasmo horroroso amenazaba arrebatar la existencia.

Nada mas propio que tributar elogios al mérito, y nosotros nos complacemos en tributárselos al jóven Fontan, que dentro de muy pocos dias debe recibir el grado de Dr. en Medicina.

Rectificacion—En el Acuerdo que ayer publicamos de la Exma. Cámara de Justicia se cometieron los errores siguientes:

Al principio del artículo 1.° donde dice—cuando el acusado—debe leerse: Cuando en cualquier causa criminal el acusado.

En el artículo 5.° donde dice—hay intervenido iguales—debe leerse: hay intervenido iguala.

Al final del artículo 7.° donde dice—y Ministros de menores—debe leerse y Ministerio de menores.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

ACUERDO.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1853.

El Gobierno ha acordado lo siguiente en adicion al acuerdo de 15 Noviembre—Los Comandantes de Campaña deberàn pedir à los Jueces de Paz, las reses que necesiten para el consumo de sus fuerzas, para que el Juez de Paz las compre al vecindario de su partido en los términos del acuerdo del 15, y solamente en caso de suma urgencia, en que no pueda procedersé en este órden, serán los Comandantes los que hagan la compra. Como el Gobierno quiere que no se siga ningun perjuicio à los hacendados, recomienda á los Comandantes y Jueces de Paz, que den sus órdenes terminantes para que los encargados de carneada tengan la mayor prolijidad al sacar los cueros, de manera que estos no salgan con alguna clase de adicion. Comuníquese à los Ministerio de Gobierno y Guerra y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PEÑA.

A mis compatriotas.

Como miembro del Gobierno os he dirijido la palabra en el tono reclamado por la ley que debe cumplirse, ahora os la dirijo como particular poseido de respeto para mis conciudadanos, de amistad para mis amigos, y de cariño para mis numerosos parientes, pidiendoos à todos lleneis el deber de presentaros diligentes al llamamiento que os hace la Patria, para evitar asi la dura é inevitable precision que tiene el Gobierno de hacer cumplir una Ley que dà por resultado la reorganizacion de una Guardia Nacional que forma el honor y gloria del Pueblo de Buenos Aires, y cuyo uniforme debe ser el mas estimable adorno de nuestros hombres, porque él señala un valiente y denodado guerrero.

MANUEL DE ESCALADA.

Aviso del Ministerio de Hacienda

En virtud de la Ley que autoriza al Gobierno para la construccion de un edificio de Aduana, el Ministerio de Hacienda oye propuestas hasta fin del corriente año para dicha obra, la cual deberá levantarse en el local que ocupaba la Fortaleza debiendo venir dichas propuestas acompañadas de las correspondientes esplicaciones, planos y presupuestos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

SENTENCIAS

Pronunciadas en la causa seguida de oficio contra FLORO VAZQUEZ *(a) Secundino Pereira, como cómplice y actor en el asesinato de Federico Romero y de D. Mariano Andrade.*

El Presidente de la Exma. Càmara.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Ireneo Portela.

La causa seguida contra Floro Vasquez, conocido por Secundino Pereira, como cómplice y actor en el homicidio de los Guardias Nacionales D. Federico Romero y D. Mariano Andrade, ha sido sentenciada por el Juez de 1.ª Instancia, condenándole á la pena ordinaria de muerte, con calidad de aleve y suspension de su cadáver en la horca por cuatro horas, debiendo tener lugar la ejecucion en

...co de los Sauces, el dia y hora que el Gobierno tenga à bien designar. Esta sentencia ha sido hoy aprobada en todas sus partes por este Tribunal, de órden del cual, y á los efectos consiguientes, tengo el honor de remitir al Sr. Ministro el proceso respectivo. Dios guarde à V. S. muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1853.

Ejecútese: señalándose al efecto el dia 24 del corriente, à las diez de la mañana: y líbrense las competentes órdenes al Ministerio de la Guerra y Departamento de Policia; devolviéndose el proceso à la Exma. Cámara de Justicia con el correspondiente oficio.

Rúbrica de S. E.

PORTELA.

SENTENCIA

Del Juzgado de 1.a Instancia.

Vista esta causa seguida de oficio contra Floro Vasquez ó sea Secundino Pereira, por la parte inmediata que tuvo en el asesinato de los Oficiales de la Guardia Nacional, D. Mariano Andrade y D. Federico Romero. y considerando, 1. ° —Que garantidos por el articio solemnemente celebrado el 3 de Marzo del corriente año, los espresados Oficiales salieron de paseo el 4, fuera de la línea de defensa que circunvalaba la Ciudad.—2. ° —Que al regresar á ella, despues de haber estado de visita en lo de D. Augusto Diehl, fueron de improviso asaltados y aprehendidos por una partida de rebeldes, compuesta de cinco ó seis individuos armados, que al efecto se habian apostado por aquella inmediacion, entre los cuales se hallaba Vasquez ó Pereira como Gefe, segun así lo declaran Da. Juana Elizaga de Echavarria á f. 11, y D. Francisco Maffre á f. 13 vta., ratificada la 1.ª á f. 77 vta., y el 2.° á f. 74.—3. ° —Que capturados ambos Oficiales, fueron llevados con direccion al Saladero de la Loma, de la propiedad de D. Prudencio Rosas, por cuyas inmediaciones les dieron muerte, despedazando sus cuerpos de una manera atroz que se describe por los cinco facultativos que firman el certificado de f. 17 y f. 18.—4. ° —Que el acusado, no solo ha confesado á f. 22, que efectivamente él era uno de los que formaban la partida apreensora, sino tambien uno de los tres que ultimaron al desgraciado jóven Romero, cerca de una zanja interior del referido Saladero, despues de haberle errado un tiro que le dirigió con el fusil que llevaba.—5- ° —Que la excepcion de mandato, alegada en el proceso en favor del acusado, ademas de no ser sostenible en presencia de lo expuesto por los testigos citados, Echavarria y Maffre, no ha sido probada y probada aprovecharia á la defensa, atenta la disposicion de la Ley 5-ª, tít. 15, P. 7.ª

Por estas consideraciones, de conformidad con lo pedido por el Agente Fiscal del Crímen á la vista de f. 44 vta. á f. 48 vta., y con arreglo á lo que expresamente ordenan las leyes 4.ª tit. 9 y 2.ª tit. 23 del Lib. 8. ° de las Recop. de Castilla.

Fallo: que debo condenar, como de facto condeno al mencionado Floro Vasquez, ó sea Secundino Pereira, à la pena ordinaria de muerte con calidad de aleve; debiendo su cadàver ser puesto á la espectacion pública, en una horca, por el espacio de cuatro horas. Y por esta mi sentencia, á que se dará el debido cumplimiento en el Hueco denominado de los Sauces, el dia y hora que el Superior Gobierno designe, despues de aprobada por la Exma. Cámara de Justicia, á quien con oficio se elevará préviamente en consulta; así lo proveo y mando, con especial condenacion de costas, en Buenos Aires á siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

Andres Somellera.

Fué dada, pronunciada y firmada la precedente sentencia por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Doctor D. Andres Somellera, en Buenos Aires á siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Doy fé.

Manuel José de Zeballos,
Escribano Público Supernumerario.

SENTENCIA

De la Exelentísima Cámara.

Por sus fundamentos, y de conformidad con la peticion del Sr. Fiscal de f. 85 á f. 89, se aprueba la sentencia consultada de f. 82 vta. á f. 84, en todas sus partes, y con costas. Y para los fines consiguientes, pásese al Gobierno el proceso con el correspondiente oficio.

(Hay cinco rúbricas.)

Lo mandaron y rubricaron los Señores de la Exma. Cámara de Justicia, en Buenos Aires à veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, de que certifico.

Tomas Castro,
Escribano de Cámara.

SECCION DE POLICIA.

De órden del Señor Gefe y con autorizacion Superior se sacan à remate los artículos siguientes—78 cueros vacunos, como 9 arrobas de sebo y una idem de crin que se hayan depositados en la Barraca de D. Estevan Villanueva calle del Paranà; 366 idem en la Barraca del Sr. Balcarce; 64 idem en el depósito de los carros de limpieza; 1600 idem en la barraca del Sr. Llavallol; 500 idem en la Barraca del Sr. D. Ignacio Perez de Arce y como 22 idem de potro en la misma.

Con prevencion que los cueros se remataràn en un solo lote, y à dinero de contado y en el estado en que se encuentren, debiendo hacerse las propuestas al tirar y por cada cuero. En consecuencia los licitadores dirijirán sus propuestas cerradas dentro del término de seis dias contados desde la fecha, las cuales serán abiertas à las 2 de la tarde del Martes 29 del corriente en el despacho del Sr. Gefe y en presencia de los interesados. Noviembre 23 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1853.

CAMBIOS.—Londres 67½ sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p. c. Onzas 299. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Dia 23.

A Juan Martinez—30 pipas vino tinto.

A Thompson y ca.—I fardo paño de color, I idem tela para jergas, 1 idem alpacas negras, 1 cajon jénero para vestidos mezcla.

A Zumaràn y ca.—67 cajones vermuth, 20 idem ajenjo, 5 idem curasau, 5 idem licor, 16 barriles coñac.

A Eberhard y ca.—1 cajon pañuelos de rebozo de algodon con mezcla de lana, 2 idem medias cortas de algodon, 2 idem medias negras de idem, I idem idem blancas de idem para señoras, 1 idem pañuelitos de manos de linó pintados.

A Dickson y ca.—1 fardo damazco mezcla, 2 cajones hilo de carretel.

A R. y J. Carlisle—2 cajones coletas plomo, 1 idem listados de colores, 3 idem coleta rosada.

A Renner del Sar é Imbert—1 cajon terciopelo estampado para chaleco.

A Narciso Martinez é hijos—75 barricas azucar.

A Vivar y Billinghurst—3 cajones abanicos, 4 idem sombreros de paja.

A C. Bertarelli—40 barricas azucar.

A Jaime Llavallol é hijos—400 idem harina.

A Rennie Tweedie y ca.—1 fardo paño surtido, 1 cajon pañuelos borra de seda, 1 cajon hilo de ovillo, I idem muselina de luto, 4 idem bramantes.

A Hughes hermanos—4 cajones bramantes.

A Duguid Barton—2 cajones muselinas, 1 fardo tela para poncho, 3 idem bayeta de dos frisas, 2 id. paño azul de la estrella, I cajon coleta, 1 idem hilo de carretel.

A Treuscin y ca.—29 barricas tierra romana, 15 piezas arpillera.

A Casares é hijos.—146 cajones vino.

A Felix Bujarco—38 pipas, 7 medias vino, 7 barricas azucar.

A Bernardo Delfino—195 barricas harina.

A P. Alfaro—62 medios tercios yerba.

A J. C. Meyrelles—125 barricas harina, 21 medios tercios yerba.

A P. A. Ramos—2400 astillas leña.

A A. Van Praet—14 toneladas carbon.

A Lezica y ca.—130 barricas harina.

A V. y Pellet—8 cajones camisas.

A Gervasio Vigole—1 cajon camisas de algodon, 1 idem manteles y 1 chal.

A Cocqueteaux y ca.—I cajon rapé frances, 2 idem sanguijuelas.

A Etchegaray—75 cajones agenjo, 20 idem frutas en aguardiente, 9 idem mostaza, 18 idem sardinas.

A J. C Ruse—175 bolsas arroz.

A A. Ramos—2 tercios yerba, 6 medios idem.

A V. Casares é hijos—1500 tablas de pino.

A E. Lumb—2 cajones fajas anchas.

A Blackway—2 cajones vestidos de bareje.

A Diego C. Thompson y Ca.—2 cajones medias blancas.

A Parlane Graham—2 fardos colchas blancas y de colores, 1 id. pellones azules, 1 id. jergas, 4 cajones zarazas de colcha, 1 id. pana surtida, 1 idem coco blanco, 3 id. coletas, 1 id. bramante fino, 3 fardos id., 1 id. tela de poncho, 2 cajones medias crudas, 2 id. zarazas anchas, 2 idem idem de luto, coco de colores.

A Cocqueteaux y Ca —1 cajon tornillos, I idem tinta fina, barbijos y jabon, 1 id. papel, 1 id. algodon y pelo de conejo, 1 id. paraguas, 3 id. medias, 1 id. tinta, 2 idem rapé frances.

A Klappenbach—I cajon mercancias.

A Zimmermann y ca—104 rollos lona, 4 fardos hilo para ule.

A Castro y Soler—I cajon canastitas de paja surtidas, I id abanicos de hueso dorados y canastitas de paja, I id arandelas de cristal, I id vasos de porcelana floreados y dorados, I id plumas de ave para escribir, delantales de percal bordados y gruesos, alambre, I id efectos de merceria y tienda, 1 id arandelas de cristal, palmatorias de id, escupideras de id, vasos de porcelana, I id lugares con asiento de idem, I idem bertas y ramos de flores, plumas, I idem sombreros de seda para hombre, I idem idem plomo y caños para los lugares, barbijos de lana, broches de poncho, corsés para señora.

A Hartenfels é hijos—I barrica clavos.

A Agustin Arrotea—I cajon pañuelos bordados, cuellos, mangos, velitos y corses ordinarios.

A Gwyfford hermanos—2 cajones guinghams lisos, 2 idem listado.

A P. Dillemann—I cajon papel pintado, I idem carpetas, I idem perfumeria, 1 idem muestras, 3 idem visagras de fierro, I idem medias cortas.

A José Benito Bosch—I cajon efectos de tienda.

A Zimmermann Frazier y ca.—I cajon género para pantalon.

A Lumb y ca.—2 cajoncitos encomienda.

A Caumartin—I cajon pañuelos de seda.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 23.

Montevideo, ayer, corbata de guerra brasilera "Imperial Marinero.

Rio Janeiro, el 3 del corriente, bergantin belga "Rubens." de 225 toneladas, capitan P. Cornelisse; consignado á De-Lisle y hermanos; á los mismos, 9,087 alquieres sal, 92 rollos tabaco, 1 cajon mercancias, 282 cajones fideos, 28 medios idem id., 18 idem idem.

Carmelo el 20, pailebot nacional "Anita," de 10 toneladas; al patron, con 100 medios postes, 10 carradas leña.

Monte el 20, lanchon oriental "Manuelita," de 3 toneladas; al patron, con 600 cañas.

Gualeguaychú el 19, pailebot nacional "San Benito," de 14 toneladas; al patron, con 30 carradas leña.

Santa Fé el 18, pailebot nacional "Trinidad," de 20 toneladas; al patron, con 26 palos, 46 umbrales, 20 camas, 88 fanegas carbon.

Soriano el 15, balandra nacional "Ana Tercera" de 5 toneladas; al patron— con 400 carradas leña.

Gualeguaychú el 18, balandra nacional "Flor del Rio," de 5 toneladas; al patron—con 40 quintales garras.

San Salvador el 19, pailebot nacional "Anita," de 18 toneladas; al patron—550 palos.

Corrientes el 14, pailebot nacional "Luna," de 18 toneladas; al patron—con 15,000 naranjas.

Victoria, el 16, pailebot nacional "Linvidiato Vive," de 42 toneladas, á Bernardo Castet, con 440 fanegas cal, 206 cueros vacunos secos, 22 docenas cueros lanares, 7 bultos sebo, 26 bolsas, 5 chiguas cerda.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.

Dia—23.

New-York, bergantin goleta americano "Ch. Latanooga," por Delisle hermanos.

Brasil, bergantin brasilero "Atala," por C. Bertarelli.

Havre, barca francesa "Uruguay," por E. Ochoa y ca.

Habana, bergantin español "Soberano," por J. Llavallol.

Génova, bergantin sardo "Italia" por B. Viale.

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 23.

Habana, bergantin español "Restaurador," por J. C. Meyrelles, con 3683 quintales carne tasajo, 60 cueros para forro, 20 sacos aluzema.

Brasil, bergantin portugués "General Rego," por N. Martinez é hijos, con 4420 quintales carne tasajo, 100 cueros para forro.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Jueves 24.

Señores Jueces.

Alsina, Villegas, Torres, Carreras. D. José Rivadeneira con D. Luis M. de la Rosa sobre indemnizaciones. Apelacion.

Viernes 25.

Alsina, Pica, Carreras. Da. Candelaria Somellera con el albacea de D. Bernardino Rivadavia por cobro de pesos. Apelacion.

Sábado 26.

Alsina, Carreras. D. Andres Algañarás con D. Saturnino Montenegro, sobre propiedad de bienes fincados por fallecimiento de Da. María de los Angeles Juares.

Juez Semanero Señor Pica.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1853.

Escribano de Semana—*Pedro Callejas.*

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. José Gil, para que comparezca por sí ó por apoderado à la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma, á ser notificado y estar á derecho en el espediente que contra él sigue D. Juan Comas sobre cobro de pesos, cuya comparecencia deberá verificarla dentro de tercero dia contados desde la presente fecha; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1853. José Victoriano Cabral, n24-3p Escribano público.

AVISOS NUEVOS.

Teatro de la Victoria.

Compañía Lírica Italiana.

El Jueves 24 de Noviembre de 1853.

18 ª Funcion de la Primera Temporada.

Opera en 4 actos del Maestro Donizetti—

MARINO FALIERO,

DUX DE VENECIA.

A las 8.

SE DESEA ALQUILAR un corralon central que ofrezca ventajas para establecer una caballeriza; para tratar ocúrrase á esta imprenta.

Ley de Aduana.

Se vende en oja suelta á 2 pesos ejemplar; ocurran á esta Imprenta.

FUGA—Se ha huido un negrito como de 12 á 13 años de edad, cara larga, picado de viruelas y renegride, vá en mangas de camisa, sin gorra, con pantalon de casimir celeste con franja, y descalzo, la persona que lo entregue en la calle del Temple frente al No. 158, ó en la comisaria de órdenes del Departamento de Policía, será gratificada con 50 pesos moneda corriente. n23-4p

Se vende en la calle de Chacabuco esquina á la de Independencia, como quinientas baldosas de piso, unas maderas de algarrobo y un poste de esquina de ñandubay como para marcos de puerta; todo se venderá por un precio muy equitativo á toda hora encontrará con quien tratar. n23-3p

Se ha desaparecido un caballo de la plaza de la Concepcion dos cuadras para el campo, en la boca-calle de la quinta de Chiclana; es saino herrado de las cuatro patas, con una silla vieja, por mas señas tenia una bolsa debajo de la silla. El que lo entregue en la calle de Chile, frente al núm. 320, donde era antes el canton será bien gratificado. n24-4p

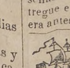

Para Marsella directamente—El muy velero bergantin frances "Encornet," estará en este puerto en breves dias, habiendo descargado la mayor parte de su carga en Montevideo, tiene gran parte de su carga contratada, pero admitirá alguna á flete todavia; la recibirá toda en balizas. Para tratar ocúrrase á Felix Bernal y Ca., corredor marítimo de número, calle Reconquista núm. 55. n24-7p

Aviso de la Universidad.

De órden del Sr. Rector se hace saber que los exámenes públicos de todos los alumnos del curso actual, empezarán, de conformidad con el Reglamento, el 1. ° de Diciembre próximo por los de la facultad mayor de Jurisprudencia, y continuarán hasta su terminacion por los de las aulas de idiomas.

José Maria Reybaud,
Secretario.

Al público—Entre las causas que con fecha 21 de Noviembre ha publicado la Exma. Cámara de Justicia y que están para resolverse ante ella, aparece mi nombre y apellido en cuestion de injurias con D. Vicente Castro (á quien no conosco.) No teniendo cuestion ninguna á este respecto, y deseando evitar en lo sucesivo confusiones con mi nombre, en vez de Bonifacio Huergo, que es el nombre y apellido que llevo hace sesenta años, firmaré Bonifacio José Huergo. n24-1p

El Dr. Leslie, de Rio de Janeiro, tiene el honor de informar al público de Buenos Aires que, por el estado de su salud, ha resuelto permanecer en esta ciudad. Su estensa práctica, su larga esperiencia y la posicion profecional que por espacio de doce años ha egercido en Rio Janeiro, espera que serán motivos para grangearle la confianza del público. Ha hecho por varios años un estudio especial de las enfermedades de la muger, y durante toda su vida se ha dedicado con preferencia á la parte cirúrgica de su profesion.

Hasta que encuentre una casa para habitar, se le hallará en el Hotel de las Naciones, calle de San Martin N. ° 96; allí recibirá consultas desde las 11 hasta la 1 del dia. Cualquiera órden enviada allí será atendida con la mayor brevedad. n24-3p

Dr. Leslie.

La Hermandad del Santísimo Cristo del Perdon y sufragio de las benditas ánimas del Purgatorio establecida en el Templo Parroquial de San Nicolas de Bari, tiene reunion general de hermanos en dicha iglesia el domingo 27 del corriente á las 5 de la tarde, á efecto de elegir los hermanos que han de componer la junta gubernativa que ha de gobernarla en el entrante año 1854. Por tanto se espera de los Sres. Hermanos quieran mirar con sumo interés este acto, del que depende la conservacion y progreso de esta piadosa institucion; y tambien prestarle la mayor concurrencia, á fin de que él sea formalizado con la importancia que merece. n24-3p

Se vende una tigra de onza que es la calidad mas fina, muy mansa, pues se crió desde chiquita; en la calle de Santa Fé de la jaboneria de Saballa tres cuadras para el campo, darán razon en la misma esquina que tiene barandas de fierro en los postes. n24-3p

Se alquila el almacen que está de la iglesia de la Piedad cuatro cuadras para el campo sobre mano derecha; y se vende al que lo alquile el armazon y mostrador y algunas otras cosas; la casa tiene mucha comodidad y el alquiler muy moderado, allí mismo encontrarán con quien tratar. n24-5p

Casa en venta—Se ofrece una sita en la calle de Reconquista, esquina á la de Córdova, con 12½ varas de frente y 45 de fondo en la calle de Santa Rosa al lado de la posta de Magallanes vive el dueño. n23-3p

Interesante—Hay en venta un hermoso terreno en la calle de Potosí, sita de la belería de la Estrella media cuadra para el campo á mano izquierda, consiste dicho terreno, en cuatro piezas de madera, árboles frutales como treinta y tanto pies, pozo de rica agua; el que se interese ocurra á la calle de las Artes No. 121, encontrará con quien tratar. n24-3p

Cocinera.—Se precisa una con buenas recomendaciones; calle Federacion número 96. n25-3p

Se precisa un oficial de barberia en Barracas; el que se halle apto puede presentarse en la barberia calle Tacuarí núm. 97, donde le darán razon. n24 3p

Se venden 3 puertas vidrieras de 10 cuartas de alto, por 5 de ancho, nuevas; en el corralon calle Cangallo esquina á la del Cerrito darán razon. n24-3p

Comisaría de Guerra y Marina.

Por disposicion superior se recibirán nuevamente propuestas de los artículos que á continuacion se espresan, y cuyas muestras estarán de manifiesto en la oficina de mi cargo.

300 kepis para caballeria.
" pares medias botas.
" chabras paño azul.
" correas zuelas para dichos.
" balijas, lonas forradas en paño azul.
" pares estribos metal amarillo.
" pares espuelas idem idem.
250 morriones para infanteria.
103 pares caponas para artilleros.
50 blusas brin azul azargado.

Los Sres. que gusten hacer propuestas por todos estos artículos ó por cado uno de ellos en particular, se servirán hacerlas en el papel sellado correspondiente y especificando los precios de cada artículo, porque toda propuesta en globo será desechada, las presentarán firmadas y cerradas el Viernes 25 del corriente á las dos de la tarde, las que abiertas y leidas en presencia de los interesados, se elevarán á la superioridad, para que acepte la que resulte mas ventajosa.

Santiago R. Albarracin.

Ama de leche—Se necesita una en la botica de los Angelitos calle de Santa Clara No. 119 y Chacabuco 70. n24 3p

Da. Teresa Aberasturi, viuda del finado D. Valerio Gonzalez (Q. E. P. D), suplica á sus amigos se dignen acompañarle en el funeral que en sufragio del alma de dicho finado, tendrá lugar en el templo de San Ignacio el 26 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedará reconocida. n24-3p

Se vende en el pueblo de San José de Flores, lindera por el fondo con la iglesia, una casita de azotea con armazon para pulperia, y unos ranchos en buen estado, pozo de valde de rica agua y arboleda de buenas frutas; el que se interese ocurra á la misma casa, que encontrará con quien tratar n34-6p

Importante para el que quiere hacer fortuna--Se vende la casa de confiteria y café con todos los útiles de fábrica, que hace esquina con la calle de Belgrano, y buen órden No. 254, la mucha comodidad de este establecimiento anima emprender otros negocios de bastante conveniencia por su ventajosa localidad, el orno sirve hasta para panaderia. La casa estando alquilada por contrata ofrece al comprador toda seguridad; el dueño se deshace de ella por querer ocuparse de otro negocio. Los interesados en esta exelente compra para tratar ocurrirán allí mismo à cualquiera hora del dia, y de la oracion hasta las 10 de la noche. Tambien se venden por separado uno ó dos billares nuevos, n24-10p

Mensagerias Argentinas.

Para Chascomus, Dolores y poblaciones del tránsito.

Saldrá la diligencia el Lunes 27 del corriente á la 6 de la mañana. Las personas que gusten tomar pasage, entregar cartas y encomiendas pueden hacerlo en la administracion calle Chacabuco y Méjico. n24-3p

Se vende en la calle de la Libertad, á cuadra y media de la plaza para las cinco esquinas, un vistoso terreno poblado de árboles frutales, con 17¼ varas de frente al Este, y 70 de fondo; el que se interese ocurra á la calle de Tucuman No. 31 que hallará con quien tratar. n24-5p

En el pueblo de Lobos se alquila una casa aparente para negocio y familia por su comodidad y local: consiste su comodidad en nueve piezas todas de azotea, un hermoso galpon de veinte varas de largo y ocho y media de ancho, propio para colocar una prensa y depósito de frutos del pais, cocina, pozo de balde y lugar: su local dos cuadras de la plaza una de las mejores entradas de la campaña. Se venden dos terrenos formando esquina, dos que no la forman y todos los ùtiles de una fábrica de jabon y velas, que convendria á quien continuase con la dicha fábrica por no haber otra en aquel punto. El que se interese por una ú otra cosa, véase con su dueño en el corralon de maderas calle del Buen Orden N. ° 79 y en Lobos con D Rafael Saborido. n24-3p

¡La Curacion Radical!—Acaban de recibirse por la barca francesa "Guaraní" los ya tan conocidos confites de Lebell; su indudable curacion en las rebeldes gonorreas y flores blancas ha sido un motivo para hacer un segundo pedido de este famoso remedio tan recomendado por el Dr. Ricord médico afamado de Paris; sus buenos efectos no ha desmentido un solo momento, pues muchas personas de esta ciudad que han tenido la confianza de tomarlas, han logrado una pronta y feliz curacion. Se venden en la botica del Leon calle de Cuyo N. ° 175. n24-4p

Al comercio—Los que suscriben teniendo que ausentarse del pais, avisan que desde esta fecha suspenden sus operaciones comerciales en esta plaza, para ocuparse esclusivamente de su liquidacion.

Ruegan á las personas que tienen cuentas pendientes con ellos, se sirvan pasar para su arreglo, á su casa calle de la Piedad N. ° 136. n24-15p

Augé y Etchegaray.

Se vende en la calle de Santa Rosa, de la plaza de la Victoria catorce cuadras y media para Barracas, un terreno con ocho y media varas de frente y cuarenta y ocho de fondo, con ranchos de paja y tabla por abajo, tres piezas y una cocina, árboles frutales: en el mismo terreno se vende una casilla de madera con altos cuatro piezas dos arriba y dos abajo, por tener que desalojar el terreno; el que se interese en ello ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. n24-5p

El dueño del café y billar calle de Cuyo N. ° 83, ha formado sociedad con D. Juan Bado en dicho establecimiento; quien tenga cuenta pendiente con dicho dueño, ocurra dentro del término de tres dias para chancelar en dicho establecimiento. n24-3p

1,000 pesos de gratificacion, Se darán á la persona que tenga la conciencia de entregar 4040 pesos moneda corriente que se perdieron el dia 21 del corriente, y un eterno reconocimiento de gratitud: en la calle de Corrientes N. ° 204. n24-4p

No pudiendo efectuarse en el presente mes de Noviembre la rifa del relos de sobre mesa astronómico, por no haberse recibido contestacion de varios boletos que se han mandado á la campaña, tendrá lugar precisamente el veinte y cinco del próximo Diciembre á las 12 del dia en el café de Catalanes cuyo aviso se dá para satisfaccion del público. n24-5p

Aviso de la Colecturía General.

Por disposicion superior de esta fecha se suspenden los remates anunciados por la Colecturía sobre abasto, saladeros, via pública del Riachuelo, muelle idem, yeguas, puente de Barracas, mercado del centro y plazas exteriores, hasta que se publiquen las tarifas bajo las que se han de cobrar los derechos, y se anuncien nuevamente. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1853.

Casa en venta—Se vende una casa formando esquina calle de Corrientes y Cerrito, á un precio cómodo. En la calle de las Artes N. ° 204 darán razon. n24-3p

Se vende un terreno sito en la calle de Representantes pasado el No. 355 que se compone de 34 varas de frente y 30 de fondo, con 3 ranchos, pozo de valde, la persona que se interese puede ocurrir á cualesquier hora del dia que allí mismo encontrará con quien tratar. n24 8p

En Barracas en las inmediaciones de las tres esquinas, se alquila la quinta de D. Francisco Serantes, teniendo esta ocho piezas incluso dos galpones techo de paja, y el terreno que esta tiene está sembrado de monte. y algunas verduras, y tambien con potrero, igualmente dos carros uno de cajon y otro largo, estos con cuatro caballos. La persona que se interese en ella y de fianza, encontrará con quien tratar en la misma casa. n24 4p

A las 5 cuadras pasado el callejon de Ibañez como para los Olivos, sobre la barranca, se alquila una casa como para familia, con comodidades, fruta, leña y leche; el que se interese ocurra calle San Francisco número 172. n24-8p

Casa usurpada—La viuda de D. Pedro Echenagusia, asesinado por los MASHOQUEROS en Octubre de 1840, y saqueado sus bienes, avisa al público que está presentada al Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Daniel Cazon, reclamando la casa de su esposo, calle de Europa número 142, despues que lo degollaron bárbaramente, y que no reconocerá como válida la enagenacion que haga el actual poseedor. n24-5p

REMATES.

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano número 24.

El Viernes 25 del corriente à las once en punto de la mañana, se rematarán los efectos siguientes:

Vino fino de Burdeos en bordalesas marca Queyries, 30 cajones encurtidos franceses, conservas en tarros, 24 tercios yerba paranaguá, 20 barriles coñac varias clases, té perla y negro superior en cajas de 13 y 36 libras, tabaco negro en rollos y en latas, fideos genoveses y españoles superiores, ají colorado en sacos y barricas, anis en grano, 10 barriles grasa de puerco americana, vino seco en barriles, garvanzos, cominos, papel de cartas, id de oficio, id balanza, azafran de Castilla, 4 cajas ticholos, 10 barricas tapioca, arroz Carolina y Piamonte, 40 cajones Champagne y muchos otros artículos que se manifestarán.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En casa del Sr. D. Prudencio Ortiz de Rosas, calle San Martin número 104.

Hoy Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, todo el rico menage de dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente.

SALA—Un hermoso piano ingles de patente de voces sobre-salientes, una arpa de primera clase, un rico juego de sala compuesto de 2 confidentes, 12 sillas con 2 sillones de terciopelo y de caoba talladas, 2 magníficos espejos muy grandes, 2 hermosas mesas de consol de caoba de primer órden, una rica alfombra de tripe risado de nuevo gusto, dos divanes para descanso, una araña hermosísima, 5 brazos de pared de mucho gusto, 2 mesas de la India, 4 salibaderas de porcelana, 4 cortinas con sus preciosos adornos, 2 candeleros de bronce, I rica mesa del caoba tallada, cuadros de gusto, varios trasparentes de ventana, ricos floreros y adornos de mesa, todo de gusto &c. &a.

ANTE-SALA—12 sillas de caoba asiento de esterilla, una alfombra de tripe risado, un sofá moderno, 2 ricos velones, 2 cortinas con sus adornos y lanzas de bronce, 2 pares salivaderas, 4 brazos de pared, una mesa de gusto, variedad de adornos de mesa &a. &a.

2. ° ANTE-SALA—Una alfombra de tripe risado, 12 sillas francesas, un sillon á lo Luis XVI, 2 grandes espejos, 3 mesas de consol de caoba, adornos de sala, 1 mesa de vestirse, 2 ricas lamparas, 2 candeleros de gusto &a. &a.

APOSENTO—Una marquesa de caoba alemana con colchones y cortinado de forma nueva, una rica alfombra de tripe risado, una mesa de vestirse francesa, un ropero de caoba aleman con sus dos grandes espejos de cuerpo entero, el primero de esta clase, 12 sillas de caoba asiento de esterilla, 2 mesas de noche francesas, 4 salibaderas, una hermosa lámpara, un rico lavatorio aleman con todos sus accesorios, 2 cortinados con sus adornos y lanzas, 6 transparentes de ventanas, 4 cuadros al oleo de gusto franceses, &a. &a.

2. ° APOSENTO—Un lavatorio de piedra-mármol con útiles y espejos, una mesa de vestirse, un armario de caoba aleman, una alfombra, 12 sillas francesas modernas, 2 id jiratorias, 2 bancos de piés varios adornos, una bomba de colgar, 2 salibaderas, una cama de caoba nueva francesa, &a. &a.

COMEDOR—Una rica mesa de caoba de comer de 3 cuerpos, un juego de platina de té, un id completo de chimenea, un hermoso aparador, una alfombra, 12 sillas de esterilla, una licorera, un servicio de mesa de porcelana completo, un juego de cristales de mesa completo, I sofa, una percha, una bomba de gusto, 2 giratorias, una lámpara, una rica máquina para té de platina, juegos de porcelana de té y café, algunas docenas de vinó de Oporto y otros vinos de mesa superiores, &a.

El pormenor de varios cuartos y el Jardin se manifestara en el acto del remate, por ser demasiado estenso su detalle.

Ademas - Algunas volantas de 4 ruedas y tíburys, caballos de volanta superiores, id de paseo, y tambien algunos hermosos espejos de marco dorado, péndolas y otros objetos recien traidos de Europa.

POR LOS MISMOS.

En la calle del Perú núm. 55.

De harina norte-americana.

El Sábado 26 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á le mejor postura, bajo condiciones que se han de estipular, lo siguiente:

100 barricas harina norte-americana superior y otros renglones de almacen que se anunciará oportunamente.

Por Vivar y Billinghurst.

En la casa de comercio de los Sres. P. E. Hartenfels hijos, calle Federacion número 26.

De efectos.

El Jueves 24 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, los siguientes artículos:

Vestidos de muselina, pañuelos de cambray de hilo bordados muy ricos, id de algodon é hilo, id de rebozo, guingales de colores lindos, merinos, hilo aleman, irlandas, género para cortinas, damasco para id, flecos de seda y de algodon, cuellos, velos, camisolines, blondas, terciopelo de lana y de algodon, tripes, jergones, género para pantalon, casimires, paños y otros artículos que se manifestaràn.

Por Tomas Gowland.

En el almacen calle de Santa Rosa No. 274 esquina con la de los Estados-Unidos.

El Jueves 24 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente.

Loza y cristales surtido general, ajenjo, vino Burdeos y frontiñan embotellado, licores encurtidos, vino seco y dulce de Málaga, caña, pimenton, té perla, café en grano, tabaco picado y en rama, fideos de Génova, porotos, arroz carolina y del Brasil, azucar de Pernambuco y refinada, maiz, yerba paraguaya, harina de Norte-América, almidon de trigo, azul para ropa, cascos vacíos, ùtiles del negocio.

POR EL MISMO.

En el Depósito calle del Perú núm. 53.

El Viernes 25 á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por conclusion de facturas, bajo condiciones que se estipularán, un variado surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Un variado surtido de papel pintado, guardas, paisages y frentes de chimenea, una partida de ropa hecha para la estacion, camisas, corbatas de seda, género de sedas, encages y puntillas, estampas y mapas surtidas, anteojos id, cuadritos y medallas, jeringas de cristal, collares para perro, botones, cajas de rapé, id de costuras, cebas fulminantes, platos para boteilas y vasos, fósforos superiores, canastitas surtidas, canastas de paja, juguetes de niños, boquillas para cigarros, cucharas y tenedores, cucharones, platos y tenedores de madera, espejos, colecciones de cuadros, tocadores, agua de Colonia, una caja con un surtido completo de sellos de bronce para cartas, guarniciones de bronce para tapiceros, carteras, papel mármol para encuadernadores y otros muchos artículos.

POR EL MISMO

Calle la Defensa núm. 147.

El Viernes 25 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos:

20 bolsas café en grano superior clase. 25 rollos tabaco negro fresco id id, 10 cajas ticholos, 100 damajuanas ginebra, 20 barricas y medias id almidon para ropa, 100 resmas papel ½ florete de oficio y de cartas, 40 cajones fideos genoveses, 30 sobornales yerba misionera, 20 barricas y bolsas alpiste, 12 barricas mandioca, 20 petacas tabaco paraguayo, 50 barricas arroz Carolina, 30 tarros dulce, cajones cohetes. cajas azul para ropa, 5 cajones lucíferos, y otra porcion de artículos.

En seguida se rematará, por cuenta de quien pertenezca—20 docenas badanas averiadas.

Por F. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

El Viernes 25 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y á plazos que se estipularán al tiempo del remate, porcion de efectos ingleses y franceses cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En la cosa de comercio de los Sres. Yanis hermanos calle Belgrano número 166.

El Viernes 25 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos de merceria, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Jueves 24 del corriente á las once en punto, se rematarán precisamente á la mas alta postura, una porcion de muebles pertenecientes á una familia que se ha ausentado del pais, cuyo pormenor es como sigue:

Un piano de regulares voces, un sofá de caoba, 12 sillas de id, 2 mesas de arrimo, lámparas y candeleros de 2 y 3 luces, un lavatorio con piedra-mármol, otros de caoba y cedro, mesas de luz, 2 mesitas encrustadas en nacar, 5 ricos cuadros al oleo, una mesa de comedor, un armario, una rica alfombra de sofá, una id regular, 12 sillas de esterilla americanas, floreros, un rico relox de sobre-mesa, un cochesito nuevo de paja para niño, una prensa de copiar cartas, una rica lámpara de escritorio, 2 escritorios portátiles, un par de brazos de pared, una carpeta de piano, un necesario de hombre, un sillon de caoba con bidet, un par repisas góticas, 2 cómodas una de caoba y otra de jacarandá, 2 juegos de café de porcelana, platos de id, un sofá de vestir, I marquesa de caoba, relojes americanos con máquina de bronce, artículos de cristal y porcelana y muchos otros artículos.

POR LOS MISMOS.

De cristales.

Por cuenta de una casa introductora, calle la Reconquista núm. 5.

El Viernes 25 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura, una gran factura de cristales que se hallan en depósito, á plazos y condiciones que se estipularán:

9 cascos dulceras de varias clases y tamaños, 4 id. bombas para sala y zaguan de varias clases, 2 idem azucareras de diversas clases y colores, 4 id. candeleros de idem idem, I idem urnas de cristal, 8 idem jarras de varias clases, 7 id. con 100 docenas platos de varias clases, 3 id. con 54 id. copas, I id. fuentes para dulce, I idem jarritas, 69 idem con 1704½ docenas vasos de varias clases y tamaños.

POR LOS MISMOS.

Calle Reconquista número 5.

El Martes 29 del corriente á las once en punto, se rematarán á la mas alta postura, y á plazos que se estipularán, los siguientes efectos:

Paletots franceses de casimir y lustrina, pantalones, chalecos, guantes de hilo de Escocia de cabritilla, camisas de color, mangas y camisolines de muselina bordados, géneros para pantalon, brines de hilo, id de algodon, paños de varias clases, zarazas para colchas y otras, pañuelos de espumilla de taparse, id del bolsillo, género para chalecos, gambronas, agujas, broches, naipes, raso negro, corbatas de seda, id de hilo de Escocia, id de muselina, barejes para vestido, enaguas bordadas, liencillo, fleco de algodon, peines I as flores, extractos y muchos otros artículos.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Ledesma, para que en el término de ocho dias se presente ante su Señoría, y por la oficina de D. Teodoro Montaño, hoy á cargo del que firma, por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que con él sigue el procurador de número D. Carlos Wright en representacion de D. Miguel Garcia, por cobro de cantidad de pesos; en la inteligencia que si así no lo hiciere, le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1853. Adolfo Saldías,
n23 4p Escribano público de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Luzuriaga, para que en el perentorio término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca á este juzgado por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho y contestar, la demanda que contra él ha promovido D. Gavino Martinez, en representacion de su Sr. Padre D. Antonio Martinez, sobre reclamo de haciendas. En la inteligencia que si así no lo efectúa le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1853.
Adolfo Saldías,
n23-5p Escribano público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, D. D. Daniel Maria Cazon, y bajo las galerias de la casa de justicia, en los dias 1.º, 2 y 3 del entrante mes, se han de hacer almonedas y remate de la finca perteneciente á la testamenteria de Da. Ceferina Giles, situada en la calle de Chacabuco No. 180, las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe a imponerse de sus tazaciones.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1853.
Ignacio Caballero.
n23 8p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en la tarde de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes de Noviembre, se han de rematar en la última de estas á quien mas diere dinero de contado, una casa situada en esta ciudad, en la calle de Cochabamba: se señala con el núm. 90, perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Mariño, cuya estension de terreno se compone de 10¼ varas de frente y 45 de fondo, tasada en la cantidad de 17000$ m. c. Las personas que se interesen en su compra y deseen instruirse de sus pormenores ocurran á la oficina del que firma donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1853. Adolfo Saldias,
n23-3p Escribano público de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Rodriguez, para que en término de 15 dias de la fecha, comparezca ante su Señoría y por la oficina á cargo del actuario que suscribe á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Da. Juana Maria Centurion; bajo de apercibimiento que de no hacerlo así, se resolvera en su rebeldía. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1853. Ignacio Cavallero,
n23-6p Escribano público.

En las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una casa de la propiedad de D. Luis Mazriego, sita en la calle de Tucuman núm. 173, con terreno de 8¾ vs. de frente al sud y 22 de fondo, y á mas un martillo á su fondo compuesto de 9 vs. de ancho y 70 de fondo, tasado todo en 69,291$ 4 rs, m. c. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1853.
José Victoriano Cabral,
n22-8p Escribano público.

En las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, bajo las galerías de la casa de justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una casa de la propiedad del finado D. Juan Anselmo Romero, situada en la calle de Federacion cuartel 27, edificada en terreno de 5¾ varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte, tazada en 28,000 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1853.
José Victoriano Cabral.
n22-3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se sita, llama y emplaza, á las personas que se consideren con derecho á un terreno del intestado D. Francisco Garcia, oriundo de España, que falleció en esta ciudad en el año de 1836, cuyo terreno se halla ubicado en esta ciudad, parroquia del Pilar, calle Santa-Fé, cuartel 29, el que se compone de 25 varas de frente y 75 de fondo poco mas ó menos, lo que efectuarán en el perentorio término de 30 dias condados desde esta fecha, por el oficio del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1853.
n20-20p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel M. Cazon, á consecuencia de pedimento de uno de los albaceas del finado D. Tomas Garcia de Zuñiga, se citan, llaman y emplazan á los tambien albaceas D. Tomas Ignacio y D. Juan Garcia de Zuñiga, ausentes en la ciudad de Montevideo, para que en el término de quince dias de la fecha, se presenten á evacuar el traslado que se les ha corrido á dicho pedimento, haciéndolo por la oficina del actuario que suscribe. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853. Ignacio Caballero.
n11-3p Escribano Público.

En las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almoneda y remate en la última, de una quinta de la propiedad del finado D. Eusebio Ugarte, situada en el cuartel 3.º de Campaña, Partido de San José de Flores, con terreno compuesto de 355 varas de frente al Este, 55 y medio por el costado Sud, 400 idem por el del Norte, en donde forma un martillo de 78 y media varas al Sud, y sigue para el Norte hasta el fondo con 25 y media varas y 276 y media idem en el fondo Oeste, que hacen 8 cuadras cuadradas mas 3 16 avos, tazada en 73,804 pesos 1 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1853.
José Victoriano Cabral.
n19-10p Escribano Público.

Juzgado de Paz y Comisaria de—

Chascomus, Noviembre 15 1853.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Prudencio Ortiz de Rosas, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado, por sí ó apoderado instruido, á responder á varias demandas que por cobro de pesos contra él se han presentado; en la inteligencia que si así no lo hiciere, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Benito Llanos.
(Juez de Paz sustituto.)

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho, á los bienes del intestado D. Eduardo Ford, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que comparezcan ante su Señoría, por la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos, señalándoles á los que residen en la Provincia el término de 30 dias y el de 8 meses á los que se encuentren fuera de ella. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1853.
n15-15p José Victoriano Cabral.

Juzgado de Paz de Monserrat.

Por el presente se cita, llama y emplaza por ultima vez á D. José Cárdenas, de oficio lomillero, natural de Mendoza, para que en el términode 15 dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado á deslindar su derecho en la demanda entablada por D. Juan Bautista de la Fuente sobre desalojo de la casa que con sus muebles abandonó en 21 de Diciembre pasado; en la inteligencia que si así no lo hiciere, se resolverá lo que se crea en justicia. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1853.
n10-8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores en esta ciudad que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Martin Aramburú que ha fallecido en el pueblo del Pergamino, se presenten ante su Señoría y por la oficina del actuario que subscribe para que dentro de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ó derechos que tuvieren á los citados bienes y á los que se hallasen en paises extrangeros, lo verifiquen en el término de ocho meses de la fecha, bajo de apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
Ignacio Cavallero.
n9-30p Escribano Público.

AVISOS MARITIMOS.

Para la Concepcion del Uruguay—Saldrá al fin de la semana el pailebot nacional "Felix" admite carga y pasageros los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir para tratar á la calle nueva de Santo Domingo escritorio de Oca y Esperón No. 10 n23-2p

Para Amberes, pasageros solamente—Saldrá de este puerto el 28 del corriente el bergantin español "Dulce Nombre de Jesus;" para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y Ca., Federacion núm. 138. n19-8p

Se fleta para cualquier puerto del Brasil, el hermoso bergantin brasilero "Continente," de primera marcha, recien llegado á este puerto; las personas que se interesen, diríjanse á la calle de Santa Rosa No. 137 que hallarán con quien tratar. n19-5p

Se vende el hermoso y muy velero bergantin-goleta americano "Bathurst," de Baltimore, de 127 toneladas de registro y 1,350 barricas de capacidad, forrado y clavado en cobre, [illegible] y pronto á emprender viage para cualquier punto; tiene exelentes comodidades para pasageros [illegible] interesen ocurran sin pérdida de tiempo [illegible] consignatarios, los Sres. Zimmermann [illegible], calle Defensa núm. 69, quienes les darán [illegible] nes que deseen. n17-7p

Para Boston, pasageros solamente. Saldrá á mediados del mes entrante la muy velera y hermosa barca americana "Swan," su capitan J. W. Cole, que podrá tomar como 6 pasageros, para los cuales tiene muy superiores comodidades. Los que desen aprovechar esta ocacion, véanse con el capitan Cole en la fonda de Bredley, ó con sus consignatarios, los Sres. Zimmermann Frazier y Ca., calle Defensa núm. 69. n17-7p

AVISOS.

Severa Meana, hermana del finado Capitan D. Pedro Meana, una de las víctimas de los derechos del Pueblo Bonaerense, suplica à ese mismo Pueblo benéfico y humanitario, le ayuden con sus socorros à cumplir con el piadoso deber de asistir á una cuñada que ha tenido que recoger en su casa, por hallarse postrada en una cama por una de las mas penosas enfermedades que pueden aflijir à la humanidad. Esta desgraciada es viuda del Mayor Meana, otro infortunado hermano que perdimos en Caseros junto con mi anciano padre, dejando su esposa en el estado que queda expuesto, y cuatro hijos menores, dos de los cuales estàn hace un año à mi cargo y al de una hermana, ambas solteras y sin ningun auxilio, pues el único sostén nos fué arrebatado con la muerte de este último hermano, el Capitan Meana. No dudamos hallar en el generoso Pueblo de Buenos Aires los auxilios que pide la desgracia de esta infeliz, quedando eternamente reconocida si obtengo este beneficio—Calle de los Estados-Unidos, al lado del número 188.

☞ *Pacotilla! Pacotilla! Pacotilla!!*

El Pacotillero que suscribe pone en conocimiento del respetable auditorio, que desde hoy en adelante recibirá toda especie de "anuncio," "descubrimiento" ó "correspondencia" GRATIS, que pueda servir para la Pacotilla.

Puede mandarse al Correo ó á la Imprenta de la "Tribuna," bajo un sobre ☞ AL PACOTILLERO.

FUNERALES.

Da. Josefa Riglos de Cavenago, D. Ramon y D. Santiago J. Cavenago, viuda é hijos, del finado Sr. D. Santiago Cavenago (Q. E. P. D.) suplican á aquellas personas de su relacion que no hubiesen recibido esquela, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de su alma, en los funerales que se han de celebrar el Viernes 25 del corriente, á las diez de la mañana, en el templo de Nuestra Sra. de las Mercedes, favor á que quedarán sumamente reconocidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir al oficio y aplicar la misa en ese dia, recibirán 25 pesos. n23 3p

El Sr. D. Saturnino Unzué.
Falleció el 15 de Noviembre de 1853.

Su esposa é hijos ruegan á sus amigos y relacionados á quienes por descuido de los repartidores no se les haya pasado esquela de invitacion, se dignen asistir al funeral que por el descanso eterno de dicho finado ha de celebrarse el Viernes 25 del corriente á las nueve de la mañana en el templo de Nuestra Sra. de la Piedad; favor á que quedarán agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia á las vigilias y responso, recibirán el estipendio de costumbre. u23-3p

Batallon Pasiva de Guardia Nacional de Infantería.

Desde el 24 del corriente todos los empleados que deben enrolarse en este Batallon, se presentarán en el Cuartel del Coliseo, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, para renovarle sus papeletas.
Albariño.

Muchacha—Se necesita una de 10 á 12 años para cuidar niños; calle Belgrano núm. 166. Tambien se necesita un caballo de volanta, que sea grande, manso y diestro: no importa que sea feo. n23-3p

Chacra en venta, muy barata—Se vende una en el partido de Quilmes, inmediato á la tablada, tiene bastantes álamos, paraisos y un montesito de duraznos regular; en la calle del Buen Orden núm. 44 encontrarán con quien tratar, ó calle San Martin, frente al núm. 237, casa del Sr. Cáneba. n23 3p

Se alquila una casa de mucha comodidad, en la calle San Martin núm. 162; allí mismo encontrarán con quien tratar. n23-4p

Se vende una montura en regular uso, de cuero de chancho, toda completa y con freno ingles de 2 riendas; se dará por un precio acomodado. Ocúrrase calle Suipacha núm. 200 n23-3p

Se desea hablar al Sr. D. Felix dao, recien llegado de Mendoza á esta ciudad, por un asunto que le interesa; calle de la Piedad No. 41. n22-3p

Se vende un almacen de un corto capital, en la calle de las Piedras en la acera de la panaderia de Florin Villa-Nueva; su dueño lo vende por que no lo puede atender, en el mismo almcen darán razon. n29-3p

El que subscribe avisa al público y conocidos, que habiendo sido nombrado maestro mayor de carpinteria, autorizado por el Superior Gobierno, ofrece sus servicios á todos los que gusten ocuparlo; carpinteria calle de Lima No. 51.
n23-3p Luis Gonzalez.

Interesante---Se vende la casa calle del Perú No. 120 en ella misma se reciben ofertas las que se someterán á la consideracion del juzgados previo sus trámites respectivos hasta llegar á su mayor oferta. n23-3p

Cocinera y mucama—Se precisan en la casa calle San Martin No. 101, que puedan dar buenos informes de su conducta. n23 3p

Se necesita un jóven de buenas recomendaciones para enseñarle el arte de carpintero, en la calle del Parque No. 64. n23-3p

Ama de leche—Se ofrece una jóven italiana para criar en su casa; el que la necesite ocurra calle Federacion No. 368½ n23-3p

Se alquilan varias piezas, tres almacenes, y un corralon, calle de la Merced número 75. n22 3p.

Avisos de la Colecturía Gral.

Por resolucion superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de 4 pesos por cabeza del ganado que se introduzca para beneficiar en los Saladeros y vapores de la ciudad.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía, hasta la una de la tarde del 28 del presente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán à la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde 1.º de Enero, á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mamcomunn é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquier causa. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853. n19-10p

Por resolucion Superior de 14 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de 2 pesos por cabeza del ganado que se introduzca para el abasto público en los corrales de la Ciudad situados al Norte y Sud, y 3 pesos en los del Oeste.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buson de la Colecturía hasta la una de la tarde del 29 del presente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.º de Enero, á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar les fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquier causa. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853. n19-10

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate, por todo el año de 1854, el derecho del Puente de Barracas.

En su consecuencia los licitadores depositarán las propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del 3 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran; y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes, á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la causa que fuere; ú originada por cualesquier causa. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853. n19-15p

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho del muelle de la Boca del Riachuelo.

En consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del 1.º del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y que se elevarán á la Superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 3, 6, 9, y 12 meses, contados desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas, se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuese, ni originada por cualesquier causa. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853. n19-12

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho del mercado del centro y plazas esteriores.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía hasta la una de la tarde del 5 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas vontajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 3, 6, 9, y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuese, ú originada por cualquier causa. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853. n19-17p

Por resolucion superior del 14 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de la via pública de la boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía, hasta la una de la tarde del dos de Diciembre entrante, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre, del referido año garantidos de mancomun é insolidum por los fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admiten ningun género de reclamaciones, sean de la clase que fuesen, ú originadas por cualesquiera causa. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853. n19 13p

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de ocho reales por cabeza de las yeguas y burros que se introduzcan para beneficiar en los saladeros y vapores de la Ciudad.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del treinta del presente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes; á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquiera causa. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853. n19-12p

Se venden dos armazones, el uno con puertas vidrieras, á propósito para tienda, y el otro para almacen, dos cielo razo pintado, una escalera grande de manos, una baranda para escritorio, un rótulo de madera pintado, y otro en lienzo, un par de grandes puertas vidrieras para calle, y otra pequeña para escritorio, y una mesa con caballetes para almacen; ocúrrase á la calle Santa Rosa esquina á la de San Francisco, almacen de muebles. n22-3p

Se vende una suerte de Chacra en las Lomas de Zemora, partido de Quilmes; el que se interese occurra por los demas pormenores á la calle de Tacuarí pasado el número 71, la primera puerta de calle. n22 3p.

Se necesita un jóven de 12 á 15 años, para dependiente de almacen de menudeo, en la calle Federacion plaza del 11 de Septiembre casa del Sr. Valleto hallará con quien tratar; en la misma casa vive el dueño de una casilla de madera con altos que quiere vender sito en la calle Federacion plaza de los Olibos muy propia para negocio y se vende múy barata. n22-3p

Se necesita un jóven para dependiente de una casa de negocio en un pueblo inmediato de la campaña, el que se interese puede ocurrir á el hotel del Comercio; calle de Mayo desde las 7 á las 10 de la mañana que encontrará el interesado. n22-3p

Se desean conchabar dos hombres inteligentes para vender y entregar factura fina, dando informes de su conducta; ocurran para tratar calle de Maypú No. 241. n22-3p

Se vende una casa en la calle de Venezuela y Zeballos, hace esquina, en la misma casa darán razon. n22-3p

Orejones descarosados superiores á 20 reales libra, en el almacen de comestibles calle de las Artes No. 36½ entre Piedad y Federacion. n22-3p

Se necesita un jóven de 14 á 16 años de edad, que tenga inteligencia en el despacho de almacen de comestibles, siendo para dicho fin, pero no será admitido sino dá garantías de su conocida honradez; en la calle de la Libertad, de la plaza de dicho nombre dos cuadras para las cinco esquinas, á mano derecha. Debiendo ser hijo del pais ó español. n22 3p.

EL PUEBLO.

PERIODICO

De intereses generales del pais.

Bajo este título aparecerá muy en breve un nuevo diario, cuyos editores se esmerarán en que él se coloque á la altura en que deben hallarse esta clase de publicaciones en nuestro pais.

Convencidos como estamos de que el mejor prospecto de un diario—cualquiera que sea la naturaleza de este—consiste en prometer poco y realizar mucho, nos abstenemos de entrar en grandes compromisos por ahora. Organo de los intereses y de la opinion pública bien entendida, el "Pueblo" no traicionará jamas á aquel con cuya divisa entra á combatir gravada en el escudo de sus armas.

"Ninguna clase de influencia" torcerá el curso invariable de su sistema. Franco y leal hasta el esceso, todas las cuestiones en que haya de medirse serán tratadas por él á la altura en que no alcancen ni las afecciones personales, ni el amor propio.

El "Pueblo" no reconoce otro partido ni otros principios que "el bien general del pais." Esto es lo que procurará constantemente, teniendo siempre por guia aquel manoseado axioma de "la caridad bien ordenada &a."

El "Pueblo" será, sin embargo, tolerante en cuanto á las opiniones de los demas, y admitirá en sus columnas cuanto tienda á aquel objeto, siempre que no lleve el sello de las personalidades que desterrará de su campo.

En la parte comercial está dispuesto á no perdonar nada pára ponerse á la altura que demanda el actual estado de Buenos Aires; y para amenizar la aridez de la política y el prosiasmo de los cálculos mercantiles, no desdeñará la literatura, en cuanto se lo permitan los asuntos preferentes del pais. Empezará, pues, por dar en su folletin la interesantísima ☞ continuacion del CONDE DE MONTE-CRISTO, que recien se está publicando, y es desconocida aun aquí.

El tamaño del "Pueblo" será el de la "Tribuna," por ahora, sin perjuicio de adoptar todas las mejoras en general que le permita la proteccion que encuentre. La suscripcion será de 25$ pagaderos al fin de cada mes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Libreria Porteña, calle de la Piedad núm. 82½; id de la Victoria, calle del Perú núm. 20; id Nueva, calle Representantes núm. 75; id de Hortelano, calle Santa Clara núm. 103; botica del Indio, calle Federacion núm. 214; merceria de D. Pedro Antonio, calle Merced núm. 196; y en la imprenta del "Pueblo," calle Chacabuco núm. 131, del mercado media cuadra para el alto.

Se precisa un cocinero ó cocinera; el que tenga buenos informes ocurra á la calle de Lima número 44. n22 3p.

Comisaria de Marina.

Por disposicion superior se recibirán propuestas en esta oficina, por los buques siguientes:

Vapor "La Merced" por fletamento, alquiler ó venta.
Vapor "Buenos Aires" por fletamento ó alquiler.

Los interesados en los espresados buques, podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas á la oficina del que subscribe, el Viernes 25 del corriente á las 2 de la tarde, las que serán abiertas á presencia de los interesados para elevar á la superioridad la que resulte mas ventajosa.
n22-3p Santiago R. Albarracin.

Al negocio del dia—Se venden tres mil cabezas de ganado, tres mil ovejas mestizas, mil y quinientas yeguas, mulas, burros y caballos, todo para cria. El que se interese ocurra á la calle Reconquista número 77, de las nueve á las doce de la mañana. n22 3p.

Un jóven español recien llegado y apto para el desempeño de teneduría de libros en casa de comercio, almacen por mayor, barraca, ó mayordomo de alguna finca, desea hallar colocacion. Tiene personas que abonen su conducta, calle de la Piedad núm. 6. n22 3p.

Lotería de Rio Janeiro—Se ha recibido el extracto; los Sres. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado á la Recova vieja núm. 3, y calle de la Victoria núm. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha Lotería, que se venderán en la misma casa. n22 3p.

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, se convoca por última vez á junta general á los acreedores de D. Juan y D. José Ferro para el Viernes 25 del corriente á las doce del dia, en el Salon del Despacho bajo la presidencia del Teniente de Cónsul primero, en la inteligencia que por falta de asistencia el Tribunal nombrará síndicos de oficio. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1853.
n22-3p Callexa.

Café, fonda y billar—En la calle larga de Barracas á una cuadra y media del otro lado del puente, se vende una linda casa de madera, con el terreno, 2 billares, y todo el material para fonda y cafe, el terreno tiene 78 varas de fondo y 17 y media de frente. La casa es de altos y de una construccion rara por su solidez y elegancia, tiene arriba 3 cuartos grandes, y en el piso bajo una sala de 10 varas sobre 5, con 2 billares, otra sala de 10 varas y una cocina de 5, con todos sus útiles correspondientes á fonda y billar.

Ocurrir al mismo dueño D. S. Latulére que vende por redondear su negocio é irá Francia. n19-5p

Cocinero ó cocinera—Se necesita uno que sea bueno y que presente garantias de su conducta, con estas recomendaciones puede presentarse en la calle de Belgrano No. 66. n19-5p

Se vende un tacho de fierro de 50 galones bien curado, se encuentra en venta en la calle de Santa Clara núm. 49, del Colejio media cuadra para San Francisco. n19-5p

Al comercio—Alejandro Bontour dueño del café y fonda del Universo, calle de las Piedras No. 31, tiene el honor de avisar que ha vendido su establecimiento y que todas las personas que tengan algunas cuentas ó reclamos que hacerle se presenten en el término de 5 dias de la fecha al referido establecimiento, pasado este término no será resposable por ninguna cantidad.

Tambien pide a sus deudores se sirvan pasar por su casa á chancelar sus cuentas antes del 25 del presente mes, pues le seria mui desagradable, teniendo que ausentarse del pais el nombrar un apoderado para exijir dichas cantidades por los Tribunales.—Noviembre 19

Casa en venta—En el camino de Palermo, del puente de Maldonado una cuadra hácia la ciudad, se compone de 12 piezas de material, en terreno de ½ cuarto de tierra, con algunos árboles, tambien tiene una pieza que ha sido esquina, con todos los útiles precisos; para tratar, en la misma casa vive su dueño. Se tomaria algun dinero hipotecando dicha casa. Si alguno la quisiera alpuilar se dará por ud precio moderado. n19-5p

Pérdida.—La buena conciencia que haya encontrado y entregue en la calle Piedad número 23, un par de botones de frac forradas las piedras en plata, los filetes de oro y cadenita de plata, será bien recompensada. n19-5p

Una casa muy acomodada—A inmediaciones del mercado nuevo, ó corrales de Miserere, se vende una chica, edificada en 2 cuartos de tierra, con algunos árboles frutales; la persona que se interese por ella puede dirigirse calle Federacion núm. 309 que hallará con quien tratar.

En la misma casa darán razon de unas ricas cabezadas de plata y copas que se venden. n18-6p

Se vende una casa calle Corrientes, de San Nicolas 7½ cuadras para el campo, con 3 piezas de material, en terreno de 10 varas de frente al norte, y 70 de fondo. n18-6p

Se vende una casa esquina y cinco cuartos á la calle, situada calle del Temple No. 151 y Esmeralda hasta el No. 231; en la calle de la Victoria No. 98 encontrarán con quien tratar. n18-6p

Del otro lado del Riachuelo frente al muelle, existe una cómoda casilla de madera, pintada de rosado, tiene 4 piezas, 24 varas de largo, y 5 de ancho, es muy aparente para negocio, la cual se vende muy barata, y un galpon en el mismo terreno, de 12 varas de largo y del mismo ancho, el que en ella se interese, ocurra al lado de la casa amarilla, camino de la boca, encontrará con quien tratar. n19-6p

Gran baratillo de muebles—Desde hoy se avisa al público, que todos los muebles de la muebleria calle Santa Clara núm. 100½, se van á vender por cualquier precio, al gusto de los compradores, por mayor y menor; tambien hay 4 mesas de billar con los útiles precisos, que se venderán á 4,500$ cada una, y se responde de ellas; se pueden probar á toda hora del dia en la misma muebleria. n17-30

Ortografía en verso—Método f
cil y agradable á los niños para aprender los prime
rudimentos de la ortografía. Esta obrita ha sido ad
tada para las escuelas de esta ciudad. Se vende
gruesas, docenas y al menudeo; cada ejemplar 2 pe
Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara
mero 105. n16-10

Interesante—En la calle de Cu
No. 154 hay varios cajones de Sanguijuelas las que
venden por cantidades, tambien hay un surtido de
simires franceses los que se venderan mas barato
en cualquiera otra parte, tambien se vacia toda c
de herramientas y se afilan navajas con toda per
cion, en la misma casa se ofrece un jóven para afe
en casas particulares. n16-10

Harina americana—Se acaba de r
cibir una partida fresca y superior. y se vende á pre
arreglados; calle de Balcarce frente al No. 107 da
razon. n15 19

☞ **BARATILLO—Desde el Lun**
24 de Octubre se ha abierto un baratillo de ultran
en la tienda nueva calle Chacabuco núm. 105, que
ce esquina con la de San Francisco, situada frent
Mercado.

Muselinas finas á la moderna á 20 y 25 ps. co
chalíes id. claros para la estacion 40 id., id. regul
20 id., listados oscuros á cuadros 15 ps., id. finos 20
pañuelos blancos finos de cambray para manos 2
cortes de gasilla de seda de color 100 ps, pañuelo
gró colores selectos para rebozo 100 ps, id. id. muy
bles 200 ps, bramantes finos 10 y 12 rs. vara, id. pie
del muy fino 35 ps, lienzo asargado doble 2 ps. v
cotines para colchones varios colores mezcla de hilo
56 pulgadas 4 ps. vara, arpilleras ricas 12 y 14 rs. v
cortes de vestido de coco finos con guarda 22 ps, ma
polan fino para camisas 18 rs. vara, medias de algo
de todas clases para niños hasta de la edad de 10 a
2 ps. par, id. crudas cortas para hombre 2 ps. id, id.
ses largas de clase superior 3 ps, id. negras finas de
godon para señora 20 rs, muselinas de luto y medio
to muy finas con guarda 30 ps. corte, pequínes de s
tornasoles todos colores 12 ps. vara, muselinas de v
los 2 y 3 ps. vara, creas finas de puro hilo 5 ps. id, ca
bray blanco fino para vestidos 3 ps. vara, muselina
2 ps. id, camisetas y calzoncillos de punto de lana 15
linó blanco, ancho para forros 12 rs. vara, platilla m
cla ancha para id. 2 ps, randas finas para embutido
4 y 8 rs. vara, pañuelos guarda de color de batiste fi
para manos 6 ps, cuellos de adorno con cintas 7 ps, b
zaletes ó pulseras de terbelinas con id. 7 ps. par, bo
basí blanco 12 rs. vara, pañuelos de bareje de tapa
30 ps, id. con fleco de seda 50 ps, pañuelos de bo
de seda 8 ps, brines mezcla para pantalones 10 ps. c
te, id. de puro hilo 20 ps, id. de capricho de nueva r
da y franja 25 ps, muselinas con guarda finas ricos
lores 25 ps. corte, brines de hilo para paletots cua
menudo 6 ps. vara, paños finos de todos colores 45
vara, zarazas de colcha 20 ps. corte, id. mas finas
ps, pequínes de Málaga anchos pura seda 25 ps. va
corbatas de seda finas 20 y 30 ps, coco rosa, coleta p
mo y negra 14 rs. vara, cinta de hilera blanca anch
fina 4 ps. docena, hilo blanco en ovillos surtido 10
libra, id. de colores azul, punzó y negro 9 ps. id, ca
netas finas para pantalon 25 ps. corte, género azul
jó para banderas 3 ps. vara, camisas blancas para ho
bre 10 ps, id. de color pinta firme 12 ps, medias bla
cas finas para señora 20 rs. par y otros muchos artí
los que se enseñarán con esmero á los concurrentes

En la misma casa se necesita una sirvienta para
var y cocinar. n11-15

Colegio de la Independencia.
Calle Chacabuco núm. 63.

Los Directores del Colegio de la Independencia,
nen el honor de avisar á los padres de familia, que a
ban de abrir en el mismo sitio del establecimiento
Escuela enteramente separada del Colegio para los
ños de 4 á 7 años. A mas del preceptor, una bue
madre de familia tendrá todos los cuidados posib
que necesita la niñez. Aprovechamos esa oportunid
para avisar al digno público de esta ciudad que hen
hecho unas mejoras notables en nuestro establecimi
to, tanto en el personal de los profesores cuanto en
local. Hemos conseguido obtener la confianza de
número considerable de padres de familia; poder
decir con orgullo que merecemos esta confianza, y
sabremos conservarla y merecerla siempre mas.

El 25 de Diciembre, dia de la Natividad de Nues
Señor, cuarenta de nuestros alumnos harán su prim
comunion. Un aviso ulterior indicará la hora de e
piadosa solemnidad, á la cual convidamos á todos
padres de familia. Los Directores del Colegio de la
dependencia— A. Nallet y E. Vitry. n15-

Loza—Despachada ó en depósi
de Aduana se vende en la calle de San Francisco n
91. n10-13

Carbon de piedra—Se acaba d
desembarcar, y se vende en lotes al gusto de los co
pradores, calle de San Francisco núm. 91. n10-

Al público–Calle Federacion n
mero 165. El Sr. Alfonso Faveret, participa que
tando para volver á Europa dentro de dos meses
falta ninguna, y teniendo que vender su establecimi
to, previene que todas las personas que se presenten
su casa para comprar cualquiera cosa que sea, todo
rá vendido á 25p % mas barato que el precio de fac
ra. Un gran surtido de corbatas de lo mas rico
hay en plaza, por mayor y menor á saber: las de 40
á 25, las de 30 á 20, las de 20 y 25 á 16. Perfumer
extractos ricos de Lubin y Mompelas—de Lubin, los
30 ps. á 20—de Mompelas, los de 20 ps. á 15, los
15 á 10, y los de 10 á 6 ps.; opiato para la dentadu
que se ha vendido á 15 ps. se venderá por 6 ps., lo m
rico y grande, en tarros de plomo; selenithe para te
el pelo que se vendia á 15 ps. se dará por 6; un gr
surtido de pomadas ricas, en tarros y figuritas de porc
lana, las de 40 y 50 ps. se darán á 20, las de 25 y 30
15 y los de 15 á 8 ps.; agua de Colonia de 1 lib. 25 p
que se ha vendido á 40, de ½ lib. 19 ps., ¼ de lib. 8 p
y de Piver, rica clase 4 y 6 ps.; un gran surtido de c
pillos de ropa, sombreros, cabeza, uñas y dientes á
precio sumamente bajo, esponjas finas 5, 7, 10 y 12 p
un rico surtido de bastones puño de oro, plata, marfil
carey, que se vendian á 400 pesos, se darán á 290; c
estoque de 20, 30, 40, 50 y 70 ps., varitas ricas á 15, 2
25 hasta 80 ps., puños de plata y oro, jabon de lech
ga grandes á 6 ps., pasta de almendras rica en tarr
de porcelana á 8 ps., que se vendian á 15, aceite pa
el pelo 7 ps, que se vendia á 10, polvos para dientes c
ja grande 5 pesos.

Si hay personas que se interesen por la peluqueria,
mismo hallarán con quien tratar. n15-8p

En la Iglesia de la Recoleta ha
tejas de superior calidad en tamaño y clase; se vende
al ínfimo precio de cuatrocienios pesos el millar, sie
do de 4000 para arriba; para tratar véase en la mism
iglesia al maestro de la obra, quien está encargado
la venta. n10-21p

Se vende muy barata la casa fo
mando esquina calle de Potosi, del Cementerio de
ingleses 2 cuadras para el centro, tiene bastante com
didad para negocio y familia, y es propia por su local
dad para graneros, para cuyo destino está arreglad
está desocupada, pero se puede ver á todas horas,
para tratar ocúrrase á la calle de Montevideo No. 5
n10-15p

Al público.—Botica y drogueri
alemana calle la Merced No. 52 bajo la direccion d
profesor de farmacia, José Guillermo Romano.

Deseoso de visitar las principales capitales de Eur
pa, para estudiar personalmente los adelantos y perfe
cionamiento del arte, emprendí viaje, enajenando
establecimiento que bajo el título de "Botica aleman
administre por mas de seis años en la calle San Ma
tin No. 30 frente á la Iglesia de la Catedral. De r
greso á esta, grato me es ofrecer de nuevo mis serv
cios al comercio y al público en general de este pa
de quienes obtuve tantas simpatias y la mas ilimita
confianza. A este fin he comprado al Sr. D. Ermin
Bettinotti los establecimientos de botica y drogueri
sito en la calle de la Merced No. 52 con todas sus v
liosas existencias. Durante mi viaje he visitado las f
bricas mas acrediiadas de Europa. En todas ellas
dejado mis instrucciones y corresponsales, lo que m
coloca en actitud ventajosa, de elevar dentro de poc
meses mi estableciminnto á un grado de perfeccio
no conocido aqui hasta el presente, de recibir men
sualmente la mas rica coleccion de drogas y dem
objetos útiles á la Medicina, Farmacia y Quimica
de expenderlos al público á precios extraordinari
mente moderados. Como único dueño de dichos e
tablecimientos de botica y drogueria, me coloco á
frente para servir con asiduidad y delicadeza á los q
se dignaren ocuparme.

☞ Nota. Las recetas seran despachadas sin pérdid
de tiempo por el que subscribe á cualquer hora del di
y de la noche.
n9-15p José Guillermo Romano.

A los padres de familia—El Sr
Eduardo Larroque ha trasladado su establecimient
Colegio del Comercio, de la calle la Merced núm. 75,
la de Chacabuco núm. 50. n13 15p